



El asociacionismo en torno al fenómeno de la inmigración en la ciudad de Alicante.



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

ÍNDICE

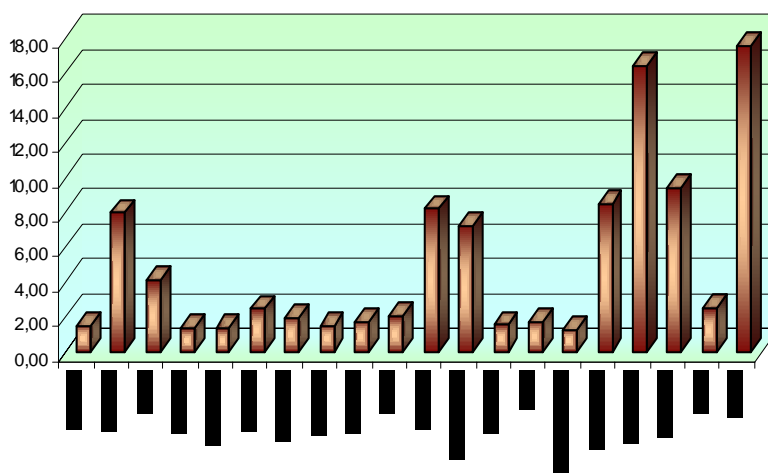
	<u>Páginas</u>
1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. OBJETIVOS.....	5
3. METODOLOGÍA.....	6
4. ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LA INFORMACIÓN....	15
5. CONCLUSIONES: NECESIDADES Y PROBLEMAS....	23
ANEXOS:.....	27
I. GUIONES ENTREVISTAS.....	28
II. CUADRO – RESUMEN METODOLÓGICO....	30
III. ENTREVISTAS COMPLETAS.....	33
IV. REGISTRO DE ASOCIACIONES.....	70
V. AYUDAS Y SUBVENCIONES.....	88

1. INTRODUCCIÓN.

En los últimos años, la ciudad de Alicante se ha convertido en un lugar de destino para muchos ciudadanos extranjeros que, por unas u otras razones, han tomado la decisión de fijar su residencia habitual en el municipio. Esta realidad existía ya desde hace algunas décadas, aunque la mayor parte de inmigrantes eran ciudadanos del hemisferio Norte (procedentes de Europa Occidental, sobre todo) cuya elección era debida principalmente a razones de salud gracias a las ventajas climáticas de la zona. También existía, aunque en menor medida, un importante cupo de extranjeros procedentes de países con menos recursos económicos (principalmente, argelinos y marroquíes) que venían esperanzados por mejorar sus condiciones de vida, generalmente muy precarias en su lugar de origen.

Sin embargo, en la actualidad la situación ha cambiado drásticamente: el peso relativo de los inmigrantes, según su lugar de procedencia, se ha invertido en favor de aquellos ciudadanos extranjeros que acuden a nuestra ciudad por motivos económicos. A pesar de que sigue viniendo una buena cantidad de ciudadanos de Europa Occidental, la proporción que representan respecto del total de inmigrantes ha descendido de manera considerable.

Gráfico 1. Países extranjeros más representados en la ciudad de Alicante

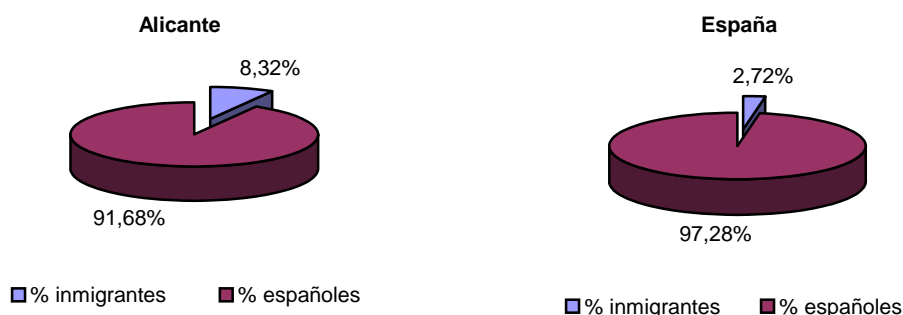


Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón Municipal de Habitantes.

Ahora, como se ve reflejado en el gráfico 1, son los ciudadanos procedentes de Latinoamérica (principalmente, y por este orden, de Colombia, Ecuador y Argentina) los que en mayor medida acuden a nuestra ciudad. También son importantes los contingentes de población procedentes del Magreb (fundamentalmente, Argelia y Marruecos), aunque no parece que la cantidad de inmigrantes procedentes de esta zona haya aumentado significativamente en los últimos años, al igual que sucede con los ciudadanos de Europa Occidental.

Así pues, esta modificación en la composición relativa de los extranjeros residentes en nuestro municipio en favor de la población latinoamericana es debido, principalmente, a la grave crisis económica y social que sufren, entre otros, los tres países más representados, lo que ha provocado una “escapada” masiva hacia otros lugares: España, por vínculos históricos, lingüísticos y culturales, ha sido el destino mayoritario. Y nuestra ciudad entre las preferidas, como se puede observar en el gráfico nº 2.

Gráfico 2. Proporción de población extranjera residente: Alicante – España



Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón Municipal de Habitantes.

Respecto al contexto con que se encuentran los inmigrantes una vez han llegado a su lugar de destino, alguno de los problemas prioritarios que estos ciudadanos deben solucionar son la confusión existente en cuanto a su situación administrativa, el desconocimiento acerca de cuáles son sus derechos y obligaciones legales, y las posibilidades que existen en la sociedad española para su integración.

Ante todas estas dificultades, una de sus principales necesidades es la de solicitar ayuda, así como mantener contactos y reuniones de manera continua con personas de su misma procedencia cultural y geográfica, con la finalidad de sentirse más comprendidos y a la vez más cerca de casa.

Una realidad a tener en cuenta es el hecho de que el municipio donde reside el inmigrante va a ser el lugar prioritario en el que se llevará a cabo su proceso de integración social.

Para facilitar este proceso, el Ayuntamiento de Alicante, concretamente desde el Servicio de Coordinación de Proyectos, asume la iniciativa de realizar un trabajo de investigación para averiguar toda aquella información que nos indique cuál es el apoyo que tienen los inmigrantes en nuestra ciudad, apoyo enfocado en torno a dos ejes:

- Por un lado, la ayuda prestada por Asociaciones o Entidades de nuestra ciudad que trabajan con colectivos concretos de inmigrantes, informándoles sobre aspectos como el empleo, la salud, la vivienda, la educación, las prestaciones sociales, etc.
- Por otro lado, el conocimiento de las distintas formas de asociacionismo que los inmigrantes adoptan cuando llegan a nuestra ciudad, las actividades que realizan para ayudarse entre ellos y favorecer su integración, así como los principales problemas y necesidades que, desde su punto de vista, consideran de solución prioritaria.

Esta guía, por lo tanto, se ha elaborado a raíz de la inexistencia de datos concretos referentes a la mayor parte de Asociaciones de Inmigrantes que funcionan en el municipio de Alicante (y, en su caso, a la dispersión de los existentes), así como a la necesidad detectada desde el Ayuntamiento de compilar esta información en un documento que permita, tanto a los profesionales que trabajan en el sector de la inmigración como a los propios ciudadanos inmigrantes, conocer la mayor parte de recursos que existen en nuestra ciudad y las asociaciones que trabajan en este tema.

Este documento tiene un carácter meramente orientativo, y no pretende, en ningún caso, proporcionar una información exhaustiva del tema migratorio, dada la gran cantidad de normas, leyes y situaciones que se dan en torno a él, además de la relativa frecuencia con que el fenómeno asociativo se modifica dentro del contexto local de cualquier municipio receptor de inmigración.

2. OBJETIVOS.

♦ OBJETIVO GENERAL:

Detectar la capacidad real de las instituciones, entidades y asociaciones de y pro - inmigrantes que trabajan en el municipio de Alicante para la integración socio – cultural de los ciudadanos extranjeros que residen en esta ciudad.

♦ OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Conocer los organismos, asociaciones y ONGs de inmigrantes que funcionan en la ciudad, así como las actividades que realizan cada uno de ellos.

2. Recopilar la información referente a las actividades que llevan a cabo las asociaciones y ONGs pro-inmigrantes que funcionan en la ciudad, así como las actividades que realizan cada una de ellas.

3. Conocer las actividades relacionadas con la inmigración que realizan las instituciones públicas en la ciudad de Alicante, así como los recursos existentes orientados a este colectivo.

4. Averiguar el grado de aprovechamiento de los recursos disponibles por parte de las diferentes asociaciones de y pro – inmigrantes, a través de las redes sociales existentes entre ellas.

5. Detectar las necesidades percibidas por las propias entidades , y asociadas a los procesos de integración socio - cultural en relación tanto al acceso directo a los recursos existentes como al acceso a la información por parte de los inmigrantes,.

3. METODOLOGÍA

♦ **Equipo Investigador.**

La necesidad del presente estudio nace desde el Servicio de Coordinación de Proyectos del Ayuntamiento de Alicante.

Así pues, para todo el proceso de diseño y ejecución del presente trabajo investigador se contó con la participación de dos técnicos del mismo, así como la de un alumno en Prácticas del Departamento de Sociología de la Universidad de Alicante los cuales, durante un período aproximado de cuatro meses, se encargaron de todo el proceso culminado, en una primera fase de conocimiento de la realidad de la inmigración en el municipio, con el presente documento.

♦ **Fuentes de Información secundarias.**

El primer problema con que se encontró el Equipo Investigador fue el de la enorme dispersión existente de toda la información referente a las Asociaciones que trabajan con inmigrantes en la ciudad de Alicante.

Para la recopilación de toda esta información partimos, en un primer momento, de todos aquellos datos que en el propio Ayuntamiento existen, procedentes tanto de las dependencias del Programa de Cooperación de la Concejalía de Acción Social como del Departamento de Participación Ciudadana.

Los datos recopilados por estas dos vías se completaron con los facilitados por la Generalitat Valenciana en su registro de Asociaciones, quedando el listado general de la siguiente manera:

❁ **Listado de Conselleria**

Cooperación Internacional:

- Coordinadora de Asociaciones de Solidaridad con el Pueblo Saharaui de la Provincia de Alicante.
- Amistad con Nicaragua Solentiname.
- Amistad con Cuba Nicolás Guillén.
- Comité de Solidaridad con Perú Pacha Mama.
- Solidaridad Internacional.

- Amistad con el Pueblo Saharaui.
- Amistad con Cuba “Miguel Hernández”.
- De Cooperación y Ayuda con el Pueblo Cubano (ACAPC).
- Círculo de Amistad e Intercambio Cultural Alicantino- Israelí.
- Solidaridad con Perú de Alicante.
- The World Outreach- Ayudarnos el Mundo.
- Actores Filántropos de la Integración Racial- AFIR.
- Encuentros Europeos: Jóvenes Diplomáticos de Alicante.
- CAMINO (Coordinadora para una Ayuda Integral y Nuevas Oportunidades).
- Alicante por Smara.

Residentes Extranjeros:

- Sociedad Francesa de Beneficencia de Alicante.
- Casa de Antiguos Residentes en África.
- Franceses de Alicante.
- Cercle Algerianiste D’Espagne.
- Amicale des Anciens D’Afrique du Nord.
- Hispano Holandesa de la Costa Blanca.
- Cultural y Social de Ecuatoguineanos Amigos de España.
- Cuerpo Consular de Alicante.
- Senegalesa en España de Alicante.
- La Casa Argentina S.C.D.
- Comercial e Industrial de los Residentes Chinos de España.
- Unión de los Franceses en el Extranjero U.F.E.
- Socio-Cultural de Guinea Ecuatorial.
- Nacional Miembros Orden Nacional Merito Franceses para España.
- Fondo de la Comunidad Británica (Costa Blanca).
- Estudiantes Ecuatoguineanos de la Provincia de Alicante.
- Hermandad de Miembros y Veteranos del Cuerpo de Cadetes de la Marina de Bélgica.
- Asociación de Orientales.
- Alianza Dominicana.
- Asalam para la Unidad de Trabajadores/ as Extranjeros/ as (A.S.U.T.E).
- Nacional de los Miembros de la Medalla Militar Francesa para España.
- Ecuatorianos de Mi Lindo Ecuador.

Inmigrantes y Refugiados:

- Actores Filantrópicos de la Integración Racial.
- The World Outreach- Ayudarnos el Mundo.
- Amigos y Voluntarios del Ejercito de Salvación.
- República de Georgia e Inmigrantes.

Listado del Ayuntamiento

Concejalía de Acción Social:

- AERA
- AEEPA
- Asociación Humanitaria Americana de Alicante.
- Ejército de Salvación. Centro de encuentros “La Esperanza”.
- Asociación cultural Hispano - argelina “Las Dos Orillas”.
- Proyecto Cultura y Solidaridad.
- Asociación de Amigos de Ecuador.
- Asociación de Promoción del Inmigrante. ASPROMI.

Participación Ciudadana:

Cívicas y Minorías Sociales:

- AFIR
- AERA.
- AEEPA.

Cooperación Social:

- Alicante Acoge.
- Cáritas Diocesana.
- Cruz Roja.

Culturales:

- Casa de las Américas de Alicante.

Tras disponer del listado de todas estas asociaciones y entidades se decidió descartar todas aquéllas que quedaban fuera de nuestro ámbito de estudio, según el fin y los objetivos propuestos. De esta manera, se consideraron fuera del ámbito de actuación de la investigación:

- Todas aquellas asociaciones incluidas en el listado de la Generalitat, dentro del bloque de Cooperación Internacional, ya que este estudio se centra sólo en aquéllas que realizan actividades concretas en el ámbito territorial de nuestra ciudad y para los inmigrantes residentes en ella.

■ También quedaron descartadas todas aquellas formadas por residentes extranjeros de nacionalidades cuyas dificultades de integración se centran sobre todo en el idioma y no en la cultura o su capacidad económica, más similares, en general, a las de la población autóctona del municipio (principalmente, son asociaciones de ciudadanos franceses, británicos, holandeses o belgas)

◆ Fuentes de Información Primarias.

Tras esta primera selección de Asociaciones, el número de éstas quedó reducido visiblemente y es en ese momento cuando comienza el trabajo de realizar los primeros contactos con sus responsables, a fin de concertar una entrevista, que se hizo de la siguiente manera:

- ✓ Por un lado, se contactó telefónicamente con aquellas asociaciones de las que disponíamos número de teléfono.
- ✓ Por otro lado, se enviaron cartas certificadas a todas aquellas de las que sólo disponíamos la dirección.
- ✓ Igualmente, se envió correo electrónico a algunas asociaciones de las que no se logró encontrar más que una dirección de e-mail.
- ✓ Por último, hicimos resumen de las asociaciones/ entidades de las que existía memoria de actividades, información que nos fue facilitada tanto desde Servicios Sociales como de Participación Ciudadana.

Concretamente, los contactos con las asociaciones seleccionadas quedaron de la siguiente manera:

- Se enviaron cartas certificadas a las siguientes asociaciones:
 - “Las dos Orillas”.
 - Amigos de Ecuador.
 - Cercle Algerianiste – devuelta sin noticias.
 - Amicale des anciens d’afrique – devuelta sin noticias.
 - Senegalesa en España de Alicante – devuelta sin noticias.
 - La casa de Argentina – devuelta sin noticias.
 - Sociocultural de Guinea Ecuatorial.

- Asociación de Orientales.
- Alianza Dominicana.
- Amigos de Ecuador –recibida por el portero pero sin ninguna respuesta de la Asociación; por eso pensamos que no existe.

- U.G.T: se contacta telefónicamente, la información llega una vez finalizado el análisis descriptivo, es por ello que la información se refleja únicamente en el anexo.

- CC.OO: se contacta telefónicamente. No hay respuesta.

- A.S.U.T.E: se les envía un e-mail y no hay respuesta.

- DASYC: contacto telefónico a través de la página web de la Universidad de Alicante, también nos mandan más información desde el programa de Cooperación de Acción Social.

- CEAR: contactamos con ellos a través de e-mail el 3 de abril y concertamos cita telefónicamente para fijar la entrevista.

- Secretariado de Migraciones: contactamos con ellos a través de Cáritas Diocesana.

- Alicante Acoge, Cruz Roja, Casa de las Américas y AFIR: a través de memoria existente en el Ayuntamiento.

- Comunidad Islámica: Contacto telefónico, el número de teléfono se encontró en Internet.

- Comunidad Judía: A través de un recorte de prensa en el que aparece el teléfono de la comunidad se realiza el primer contacto. Quedan en que la presidenta nos llamará, pero en vista de que tras un tiempo de espera prudente no lo hace, se decide conseguir el teléfono mediante el Secretariado de Migraciones.



- Cáritas Diocesana: información mediante contacto telefónico, sin entrevista: hay un equipo que trabaja en el tema de inmigración, pero de momento no ha hecho nada reseñable.
- Cultura y Solidaridad: contacto telefónico.
- Llavors D'alacant: entrevista mediante las compañeras que trabajan en el servicio de empleo de Juan XXIII.
- Asociación Universitaria de Promoción del Voluntariado: contacto telefónico.

Tras este trabajo de selección, contacto y concertación de entrevistas con las distintas Asociaciones, el listado definitivo de entidades sobre las que se consiguió recabar información, bien por medio de la entrevista planificada (como fue el caso de la mayoría de asociaciones listadas), bien a través de una memoria de actividades o de información procedente de fuentes secundarias, quedó de la siguiente manera:

RELACION ASOCIACIONES Y RECURSOS PARA LA INMIGRACIÓN: CIUDAD DE ALICANTE

DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	TELEFONO	FAX	E-MAIL	CONTACTO
ASOCIACIONES PRO-INMIGRANTES					
ASOCIACION ALICANTE ACOGE	C/. AGUILA Nº 35 3ª PLANTA.	965115285	965115282	alicanteacoge@ctv.es	
CRUZ ROJA, INMIGRANTES Y REFUGIADOS	AVD. NOVELDA Nº28	965254141	965244811		ANA OLIVER
CC.OO.	C/.CARDENAL BELLUGA, 10. CP:03005 ALICANTE.	965982123	679195572	alacanti-psocial@pv.ccoo.es	JOSE Mª RUIZ
U.G.T L'ALACANTÍ	C/. PABLO IGLESIAS 23, 6º	965148700	965148710	alacanti@pv.ugt.org	SANDRA
FUNDACION DASYC	C/ SAN FERNANDO 55, 3º IZQ 03001	965214248	690113619 A: 617299644 Ca:966306948	dasyca@inicia.es	ANABEL Y AURORA
CARITAS DIOCESANA ORIHUELA-ALICANTE	AVD. AGUILERA, 65. CP: 03007 ALICANTE	965114836	965115079		BEATRIZ
COORDINADORA PRO-INMIGRANES (CENTRO LOYOLA)	C/.GRAVINA, 4, 1º. CP: 03002 ALICANTE	965208029	965209523		PEP BUADES Y AMPARO GALVEZ
CEAR ALICANTE (COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO)	HOTEL DE ENTIDADES	965259460	620791690	alicante@cear.es	FERNANDO HERRERA
SECRETARIADO DE MIGRACIONES	C/ ÁGUILA, 33 4ª PLANTA	965116866	606347656	s.d.migracion@terra.es	ESTHER VELASCO Y GLORIA
LLAVORS D'ALACANT	C/ RAFAEL ASÍN, Nº 12 (HOTEL)	965259460	965259460	illavor@hotmail.com	CARMEN
COLECTIVO INTERCULTURAL	C/ VALLEINCLÁN 12, BAJO B	699159320	Mercedes 965670959 kety 965665647	Particular: Farmacuet. Agatangelo Soler. 9 bajo B 03011	ANA MORALES
PROYECTO CULTURA Y SOLIDARIDAD	CALLE DEL TEATRO 41, 2º IZQ. (PARTICULAR). 03001	965264241 965230282	A/A ÁFRICA MARTINEZ 965212568	pcysalicante@terra.es tazcarate@terra.es	TERESA AZCARATE

ASOCIACIONES DE INMIGRANES	DIRECCIÓN	TELEFONO	CONTACTO
ASOCIACION HUMANITARIA AMERICANA DE ALICANTE	C/.CAPITAN DEMA, 32 BAJO, (locutorio) 03007	965104160 667607553	FRIDA y ELI
ASOC. DE EMIGRANTES DE LA REPUB. ARGENTINA (AERA)	HOTEL DE ASOCIACIONES. C/ RAFAEL ASÍN 12. 03010Particular: C/Horacio,9 03016	965165492 653199192	PATRICIA WINER
ASOCIACION CULTURAL HISPANO ARGELINA "LAS DOS ORILLAS"	C/. BARÓN DE FINESTRAT, N°2 ENTR. 03001	659391719	BRAHIM BOULFRAKH
SOCIO-CULTURAL DE GUINEA ECUATORIAL	C/ JOAQUIN OROZCO 6, 4ºF. CP: 03006 ALICANTE		FÁTIMA
COMUNIDAD ISLAMICA DE ALICANTE	C/. JOVELLANOS, 8- 10 1ª PLANTA OFICINA 7 03002	965269806 607365268	MOHAMED ZEBDEH Iasin- secretario
ASOCIACIÓN ECUATOGUINEANOS EN LA PROVINCIA ALICANTE: AEEPA	C/. SEÑORITA DE TREVELEZ N° 2 5ºD. (V DEL REMEDIO) 03011	616869905	TEODOSIO NSUE ABENC
ASOCIACION DE ORIENTALES	C/ REYES CATOLICOS 57. CP: 03003 ALICANTE. Supermercado en la C/ Bilbao,6	965213116	Sra. MING Wendong Dong= Antonio
ASOCIACIÓN "ECUADOR PARA TODOS"	C/ MÚSICO ALFONSEA 9, 4ºD 03011	677259578	MARIO SIGLA
COMUNIDAD JUDIA DE ALICANTE BETH SHALOM	AVD. VILLAJOSYOSA N° 103. Apartam Montemar 5ª puerta Piso 7. 03016 Albufera.	965151572 966084521	LILO PLON CARLOS VIRKEL
ASOCIACIÓN INTERCULTURAL "INTERETNIA" DE ALICANTE	C/ PINTOR VELAZQUEZ, 17 03004	696599069	CRISTINA TRUJILLO
ASOCIACIÓN COMERCIAL- INDUSTRIAL "RESTIENDE" EN ESPAÑA			
ASOCIACIÓN SENEGALESA DE ALICANTE		679368655 699548024 636909361	DAME FALL

♦ **Instrumentos y metodología de recogida de datos de información primarios:**

El procedimiento que el Equipo consideró más eficaz para la recogida de datos sobre las asociaciones seleccionadas fue la Entrevista en Profundidad, concertada previamente con un representante de cada Asociación.

Como Instrumento de Recogida de la Información se elaboró un guión de entrevista, distinguiéndose dos variaciones del mismo según las características de las asociaciones a que iban destinadas:

- Uno que se aplicó a las Asociaciones de inmigrantes.
- Y otro para las Asociaciones pro - inmigrantes.

En los Anexos I y II se han incluido las dos variaciones del modelo de entrevista utilizadas durante el proceso de recogida de la información, así como un cuadro – resumen previo a la elaboración de dichos guiones, que relacionaba los distintos Ejes Temáticos, sus Variables y los Indicadores que se utilizarían para obtener la información referente a dichas variables.

♦ **Análisis de la información:**

Una vez realizadas las entrevistas concertadas, y recogida la información que se consideró podría ser útil para el estudio, se procedió al análisis de dicha información siguiendo, con alguna variación menor, las variables incluidas en los guiones de entrevistas previamente elaborados. Dicho análisis se efectuó en una doble vertiente:

- a. Análisis descriptivo de la información obtenida.
- b. Diagnóstico de necesidades y problemas de las asociaciones existentes en la ciudad, que han sido detectados a través de dos vías:
 - Según la percepción de los propios entrevistados.
 - Según la información analizada y las conclusiones obtenidas en el presente estudio.

4. ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA.

Como se ha explicado en el proceso metodológico, se ha obtenido información de 17 asociaciones o entidades cuya labor está orientada a la integración del ciudadano inmigrante en el término municipal de Alicante; de ellas, 6 pueden considerarse pro – inmigrantes, y 11 de inmigrantes.

Esta cantidad es muy escasa, dado el elevado número de inmigrantes que residen en nuestra ciudad: solamente empadronados existen 16.080¹, cifra que debe ser muy superior si pudiésemos contabilizar a los irregulares. Así pues, y según los datos obtenidos a través de las entrevistas, hemos podido cuantificar en menos de 1.000 los inmigrantes que se encuentran asociados en alguna de las 11 asociaciones antes citadas (concretamente, son 970 aproximadamente), aunque la cifra desciende a menos de 400 (392, según los datos) si tenemos en cuenta únicamente aquéllos que satisfacen las cuotas o participan de manera activa.

En porcentajes relativos, la proporción de extranjeros asociados a entidades de inmigrantes supone únicamente el 6,22 % del total de extranjeros empadronados, y aquéllos que participan y / o satisfacen las cuotas son escasamente el 2,49 % de los mismos². Estos datos muestran claramente la poca capacidad actual, por parte de las asociaciones de inmigrantes existentes en la ciudad, de atraer el interés de la población inmigrante que reside en ella, así como el escaso potencial de estas entidades para canalizar las demandas, problemas y necesidades del colectivo inmigrante en aras de facilitar la integración y participación del mismo.

Respecto a los profesionales contratados por las entidades entrevistadas, es importante señalar que las asociaciones de inmigrantes no disponen de ninguna persona contratada para dedicarse de manera profesional a las actividades y el funcionamiento administrativo de dicha organización. Solamente la Comunidad Islámica de Alicante tiene contratada una persona, un imán, que es la máxima autoridad religiosa y es la encargada de los oficios litúrgicos, sin ningún otro tipo de función para la asociación.

Esta realidad muestra los pocos medios con que, en general, cuentan estas organizaciones para el desempeño eficaz de sus actividades, quedando todo a expensas de la disponibilidad de unos pocos socios, más comprometidos con los fines de la misma, pero limitados por su situación, la mayor parte de las veces laboralmente precaria.

¹ Según datos del Padrón Municipal de Habitantes, actualizado a 1 de enero de 2002.

² El porcentaje real debe ser incluso más bajo por no contabilizar, en los totales de población, los ciudadanos en situación irregular, mientras que en el número de socios sí están incluidos muchos de ellos, por encontrarse en dicha situación.

Por otra parte, en las asociaciones pro – inmigrantes existen importantes diferencias en cuanto al número de trabajadores según el alcance de los objetivos, los años de funcionamiento y el grado de conocimiento que la sociedad civil tiene de las mismas, entre otros factores; aunque sí suelen disponer de profesionales contratados con dedicación exclusiva y experiencia suficientes, siendo su capacidad de respuesta y canalización de las demandas del colectivo inmigrante mayores que las de las asociaciones de inmigrantes. Esto tiene importantes consecuencias que pasaremos a explicar más adelante.

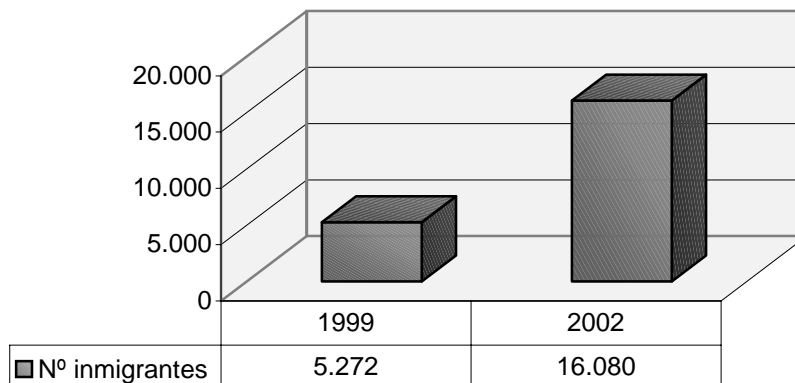
Una consecuencia de la falta de profesionales contratados para trabajar a favor del desarrollo de estas asociaciones de inmigrantes se refleja en su capacidad de llegar al colectivo al que en principio se dirigen. Prácticamente ninguna de estas asociaciones dispone de un horario de atención fijo al público en general, siendo muy difícil para una persona inmigrante ponerse en contacto con muchas de ellas a no ser que, de manera informal y por el “boca a boca”, llegue a conocer a alguno de sus socios. Por esta razón, las redes de socialización informales son las que de verdad parecen ser las únicas a través de las cuales poder obtener ayuda de estas asociaciones, aunque esta realidad deja fuera a una gran parte del colectivo inmigrante, que no se ve atendido por sus compatriotas.

Otra causa importante que dificulta la capacidad de relación de estas asociaciones con el conjunto del colectivo inmigrante en la ciudad de Alicante es la carencia de infraestructuras físicas adecuadas para el desarrollo de una labor efectiva: de hecho, de las 11 asociaciones de inmigrantes sondeadas, sólo cuatro de ellas disponen de un local de reunión fijo y, de ellas, dos lo consideran insuficiente y se encuentran buscando algún otro que se adapte más a sus circunstancias. Sólo AERA se reúne en el Hotel de Entidades de Interés Social, de la Concejalía de Acción Social del Ayuntamiento de Alicante, encontrándose las otras tres de alquiler. Además, cuatro de ellas afirman reunirse en viviendas particulares (o, como alguna ha dicho, en el parque si acude mucha gente), y otras dos mantienen casi todos los contactos en establecimientos comerciales que algún miembro de la asociación regenta. Por otra parte, el nivel de desconocimiento acerca de la posibilidad de establecer la sede de reunión en el Hotel de Entidades es casi absoluto: ninguna asociación de inmigrantes preguntada ha declarado saber de su existencia (excepto, claro está, AERA, que ya se reúne en él).

En relación al tiempo de funcionamiento, la mayor parte de asociaciones de nuestra ciudad, sobre todo las de inmigrantes, llevan escasos años funcionando, lo que es signo de que el asociacionismo, además de ser muy débil, está todavía en los comienzos de un proceso que, para llegar a la maduración, llevará necesariamente mucho tiempo.

Concretamente, la mitad de aquéllas de las que poseemos datos están funcionando menos de tres años, y el 75 % existen desde hace menos de cinco.

Gráfico 3. Evolución del nº de inmigrantes residentes en la ciudad de Alicante



Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón Municipal de Habitantes.

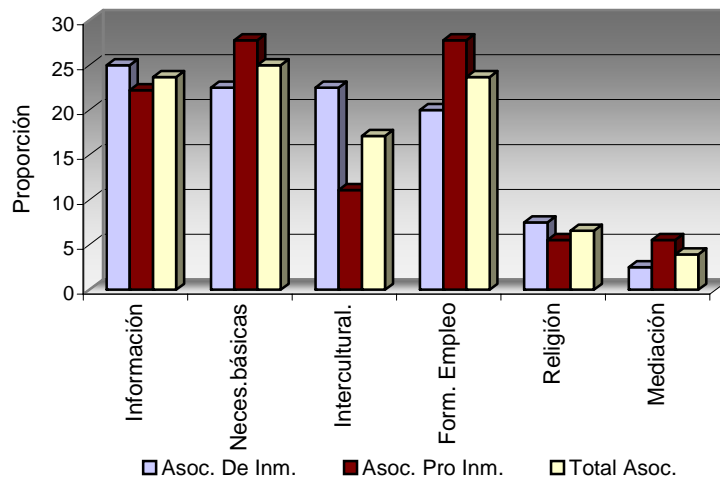
Estos datos se comprenden mejor si, como se observa en el gráfico 3 consideramos que, en los últimos años, el número de inmigrantes censados en el municipio de Alicante ha crecido espectacularmente: como ejemplo, de 5.272 que había en 1999 han pasado a 16.080 a principios del 2002; es decir, el incremento ha sido de un 305 %, cifra que demuestra la tendencia creciente de nuestra ciudad a acoger a población de origen extranjero en los últimos años y, por consiguiente, el lógico aumento del asociacionismo de dicha población. Sin embargo, la conformación de grupos y asociaciones de inmigrantes lleva un ritmo de crecimiento mucho más lento que la afluencia de inmigrantes, existiendo cada vez más un grupo mayor de población extranjera que no encuentra apoyo en miembros de su propio colectivo y potencialmente está en riesgo de exclusión social.

Respecto al alcance de las actividades que dichas asociaciones llevan a cabo, es necesario diferenciar entre aquellas entidades pro – inmigrantes y las de inmigrantes, a causa de que las primeras disponen de profesionales expresamente contratados para desarrollar sus acciones, mientras que las segundas dependen de la iniciativa e interés altruista de sus miembros, que tienen que ejercer las actividades propias de su asociación en función del tiempo de ocio disponible. De esta manera, las primeras lógicamente tienen mayor capacidad de desarrollar actividades para la integración sociocultural de los inmigrantes con mayor eficacia y efectividad que las segundas, que muchas veces deben limitarse, dada su carencia de recursos (y muchas veces, incluso, de información), a derivar las demandas que les llegan a otras asociaciones pro – inmigrantes, como pueden ser Alicante Acoge o Cruz Roja, y que desarrollan la mayor parte de sus actividades a través de subvenciones públicas y convenios con la Administración.

En cuanto al contenido de las actividades de integración que desarrollan las asociaciones estudiadas, se pueden clasificar, con carácter general, en seis grandes áreas:

- a Información y asesoramiento: abarca todas las acciones que implican dar a conocer a la población inmigrante los recursos y servicios existentes, la legislación y los trámites administrativos de la sociedad de acogida, así como otras informaciones más especializadas.
- b Asistencia para la cobertura de las necesidades básicas: se refiere a las actividades que desarrollan las asociaciones en relación a satisfacer las necesidades más elementales que en materia de vivienda, salud, alimentación, defensa jurídica, intérprete, ... demandan los inmigrantes.
- c Interculturalidad: tiene que ver con jornadas de convivencia entre personas procedentes de diferentes culturas, actividades lúdicas y deportivas, exposiciones culturales, etc.
- d Formación y empleo: en esta categoría hemos incluido todas las intervenciones relacionadas con la capacitación, bien sea para la búsqueda de empleo o para un mayor conocimiento de la cultura de acogida; igualmente, los proyectos de integración laboral de los inmigrantes (sean formales o informales) también se encuentran aquí.
- e Vertiente religiosa: algunas asociaciones fundamentalmente tienen un sentido religioso, sobre el que pivotan todas las demás actuaciones.
- f Labores de intermediación: el trabajo de mediación entre distintos colectivos de la sociedad civil ha aparecido en algunos casos.

Gráfico 4. Categorías de actividades desarrolladas por distintas asociaciones para la integración del inmigrante



Fuente: Elaboración propia a partir de trabajo de campo.

En el gráfico 4 podemos observar la tendencia existente entre las asociaciones estudiadas a desarrollar actividades relacionadas, sobre todo, con la cobertura de necesidades básicas (un 25 % de actividades se refieren a este ámbito), de información y asesoramiento (con un 23,68 %), y de formación y empleo (con idéntico porcentaje).

Es importante observar las diferencias existentes entre las asociaciones *de* y *pro* inmigrantes: mientras que aquéllas desarrollan mayor proporción de actividades relacionadas con la información y el asesoramiento, sobre todo en materia jurídica y legal, las asociaciones *pro* – inmigrantes se orientan sobre todo a temas de formación y empleo, y a la asistencia para la cobertura de necesidades básicas.

No obstante, y dados los escasos recursos con que cuentan las asociaciones de inmigrantes, en general, muchas de éstas no realizan este asesoramiento por sí mismas, sino que derivan a los inmigrantes que acuden buscando información a otras asociaciones, sobre todo *pro* – inmigrantes y organizaciones sindicales (como Alicante Acoge, U.G.T., CC.OO., Cruz Roja, etc.); es más, aquéllas que sí que asesoran personalmente desde su asociación, lo hacen de manera informal, sin que exista una persona que profesionalmente se dedique a este tema.

También existe una importante preocupación, por parte de las asociaciones de inmigrantes, para planificar actividades que supongan una convivencia intercultural entre los mismos inmigrantes, así como con la población autóctona, con vistas a mejorar la integración de aquéllos en la sociedad de acogida. Desde su punto de vista, muchos problemas que sufre la población extranjera que reside en nuestra ciudad podrían, si no solucionarse, sí al menos mitigarse gracias a la existencia de una mayor aceptación y convivencia integrada entre los dos colectivos implicados. No obstante, y a pesar de ser cada vez más la cantidad de actividades realizadas en este sentido, muchas veces no consiguen atraer a la población autóctona que sería deseable.

En otro campo, es importante igualmente el desarrollo de actividades, desde las asociaciones de inmigrantes, que ayuden al colectivo extranjero a cubrir sus necesidades más básicas, desde una óptica puramente asistencial.

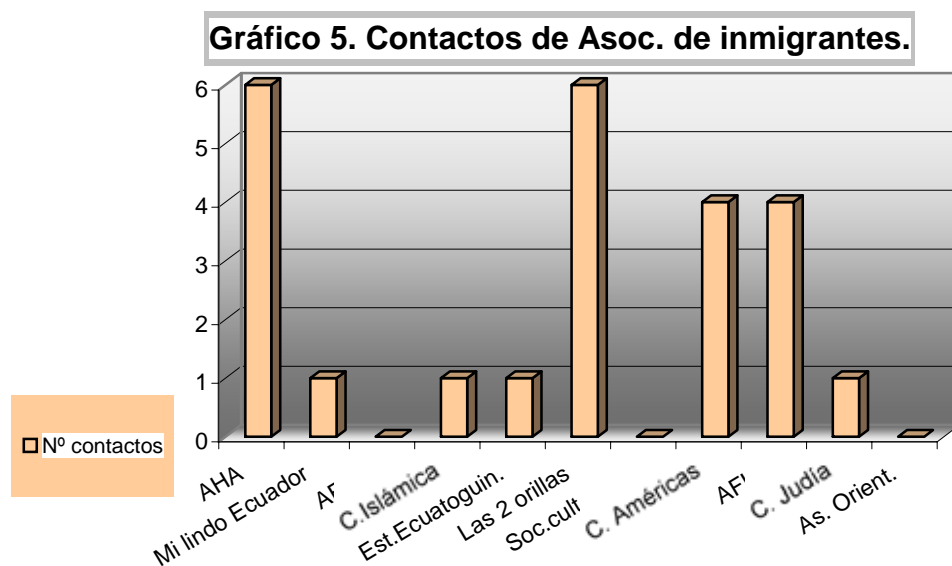
Existen, así mismo, algunas asociaciones orientadas fundamentalmente por la fe religiosa, existiendo cuatro de ellas en la ciudad, referidas a tres cultos diferentes: son la Asociación Humanitaria Americana de Alicante, la Comunidad Islámica de Alicante, la Comunidad Judía de Alicante, y el Secretariado Diocesano de Migración. Las tres primeras, formadas por inmigrantes, se dedican principalmente a desarrollar actividades asistenciales y de convivencia, mientras que la última, considerada pro – inmigrante, desarrolla un abanico de actividades más diversas, al contar con mayores recursos.

Por último, hay dos asociaciones (una de inmigrantes y la otra pro – inmigrantes) que realizan (o tienen previsto realizar) labores de intermediación: la primera, CEAR, tiene un proyecto de intermediación entre trabajadores inmigrantes y empresarios potencialmente contratadores, y la segunda, “Las dos Orillas”, asociación de inmigrantes argelinos ubicada en la zona centro.

De estos datos se puede concluir que la tendencia observada en las asociaciones que trabajan para la integración de la población inmigrante en nuestra ciudad está basada, en la mayor parte de los casos, en la cobertura de necesidades primarias, con el objetivo inmediato de satisfacer esas necesidades no satisfechas.

Esto, si bien es fundamental por motivos humanitarios, debe necesariamente acompañarse de estrategias globales que faciliten la integración de esta población en su lugar de residencia, así como la adquisición de habilidades que les permitan obtener un nivel de autosuficiencia sin el cual se perpetuará la dependencia respecto de los programas de asistencia social. En este sentido, es necesario precisar que, en las asociaciones pro – inmigrantes, sí que suele existir esta preocupación por el desarrollo de actividades que faciliten la independencia de los inmigrantes (sobre todo, orientadas a la capacitación

profesional); sin embargo, en las asociaciones conformadas por inmigrantes, su falta de recursos, así como el desconocimiento de los que están a su disposición en la ciudad, provoca muchas veces el que las acciones se limiten a la ayuda asistencial o al conocimiento mutuo (jornadas interculturales y de convivencia), actividades importantes pero no suficientes para el logro de los objetivos propuestos. De hecho, no hay constancia de ninguna asociación de inmigrantes que realice cursos de formación orientados directamente al empleo: los existentes se refieren más a cursos de idioma español o al conocimiento de la sociedad de acogida.



Fuente: Elaboración propia a partir de trabajo de campo.

En cuanto a los contactos y relaciones que tienen las asociaciones de inmigrantes estudiadas con otras entidades, organismos y / o instituciones públicas, en general son muy escasos, a la vista de que más del 27 % de éstas no mantienen ningún tipo de relación con ninguna asociación de la ciudad. El porcentaje asciende a casi el 55 % si consideramos también aquéllas que únicamente tienen contactos con una institución o entidad del municipio, y estos contactos se limitan al recibimiento de subvenciones o alimentos, sin otra colaboración. Solamente el 36,36 % mantiene relaciones con más de una entidad de la ciudad, disponiendo éstas de una mayor potencialidad para crear redes sociales, aún siendo conscientes de que falta mucho camino por recorrer todavía en este sentido. Estas entidades son: la Asociación Humanitaria Americana de Alicante (orientada fundamentalmente a organizar jornadas convivenciales y ofrecer asistencia básica), Asociación Hispano – Argelina “Las dos orillas” (de reciente funcionamiento, sirve de interlocutor ante el Ayuntamiento de los comerciantes magrebíes de la zona centro, entre otros proyectos), la Casa de las Américas (realiza actividades de intercambio cultural), y AFIR³ (que ofrece diversos tipos de asesoramiento, asistencia básica y formación).

³ Estos datos han sido obtenidos del Registro de Participación de Ciudadana del Ayuntamiento de Alicante, al no haber sido posible el contacto directo con ellos a través de la dirección disponible. Así, no podemos confirmar la continuidad o existencia real de dichas actividades respecto a esta Asociación

Por otra parte, seis de las once asociaciones de inmigrantes mantienen algún tipo de relación con asociaciones de fuera del municipio (una de Elche, otra de Benidorm, tres de Valencia y una de Madrid), aunque cada una de ellas sólo con una entidad de fuera. En la mayor parte de los casos la relación es muy esporádica, evidenciando la escasa interconexión de las asociaciones de inmigrantes de nuestra ciudad con el resto del país.

En materia económica, prácticamente todas las asociaciones de inmigrantes funcionan a partir de las cuotas que satisfacen sus respectivos socios y, algunas de ellas, por medio de subvenciones. Si tenemos en cuenta que la media de socios por asociación que pagan de manera más o menos puntual las cuotas establecidas es de 35⁴, y que sólo cuatro de ellas han recibido algún tipo de subvención (tanto del Ayuntamiento de Alicante, de la Universidad de Alicante o del Hogar Provincial), por siete que no lo han hecho, podemos constatar la falta de recursos económicos que, de manera casi generalizada, padecen estas entidades, provocando consecuencias desfavorables en la capacidad de intervención según sus objetivos.

Es también de destacar que casi todas las asociaciones de inmigrantes entrevistadas coinciden al afirmar su elevado grado de desconocimiento acerca de los tipos de subvenciones existentes, así como de los requisitos necesarios para optar a estas ayudas. Este problema de información lo achacan a la falta de una persona que, mediante un contrato que, según declaran, hoy por hoy no es viable debido a la falta de recursos económicos, se encargase, entre otras tareas, de recopilar esta información y de la presentación de solicitudes en este sentido.

Por otro lado, tres de las once asociaciones estudiadas declaran que no han solicitado ningún tipo de subvención no por falta de información, sino por dos razones diferentes: la Asociación Hispano – Argelina “Las dos orillas” afirma no estar lo suficientemente consolidada como para solicitar la ayuda todavía, aunque sí lo tiene previsto en el futuro. En cambio, la Asociación de Orientales y la Comunidad Judía de Alicante “Beth – Salom” no lo consideran necesario para el desarrollo de las actividades planificadas.

⁴ De un total de, aproximadamente, 392 socios que las satisfacen, que corresponden a menos del 40 % de los socios registrados en estas asociaciones de inmigrantes.

5. CONCLUSIONES: NECESIDADES Y PROBLEMAS DETECTADOS.

Según la información obtenida a través de las entrevistas realizadas a las Asociaciones de inmigrantes, las necesidades y problemas detectados se pueden resumir en los siguientes puntos:

- ◆ Respecto a aquellas necesidades y problemas que los miembros de estas asociaciones perciben y sienten como propios⁵:
 - La necesidad más frecuente que sienten estas asociaciones tiene que ver con la casi generalizada inadecuación del local establecido como sede: unas veces por su reducido tamaño, otras por no disponer de un sitio fijo (viéndose obligadas muchas de estas asociaciones a reunirse en una vivienda particular de algún miembro) o, incluso, por el desconocimiento de los recursos municipales existentes en este sentido (como, por ejemplo, el Hotel de Entidades de Interés Social, de la Concejalía de Acción Social). De hecho, siete de las nueve asociaciones de inmigrantes entrevistadas han coincidido en señalar la inadecuación del local habitual de reunión como uno de los principales problemas sentidos.
 - A ésta le siguen en frecuencia los escasos recursos económicos con que, en general, cuentan la mayor parte de asociaciones que, además, son percibidos como insuficientes para la ejecución normal de sus actividades. Así, seis de las nueve asociaciones de inmigrantes han manifestado como problema esta realidad, estando interesadas muchas de ellas por la información referente a las convocatorias de ayudas y subvenciones para organizaciones de este tipo.

⁵ De las 11 asociaciones de inmigrantes de las que se ha obtenido información, en nueve de ellas se hizo mediante entrevista y, consecuentemente, fueron éstas las que nos proporcionaron datos acerca de las necesidades y problemas que consideraban relevantes, careciendo de ellos en los casos concretos de AFIR y la Casa de las Américas, cuya información se realizó a través del Registro de la Concejalía de Participación Ciudadana.

- También consideran importante, casi la mitad de las asociaciones entrevistadas, la falta de personal disponible que pudiera dedicarse profesionalmente a las tareas administrativas, de mantenimiento del local y de las infraestructuras existentes, a la búsqueda de financiación para el desarrollo de proyectos, y a cualquier otra actividad que repercuta favorablemente para la mejora y consolidación de la asociación. De esta manera se superaría el obstáculo actual de la disponibilidad de los miembros de la asociación hacia la misma dependiendo siempre del tiempo libre de todos ellos, que muchas veces es insuficiente.

 - Otros problemas y necesidades sentidas por estas asociaciones, aunque más específicos y puntuales, han sido: la necesidad de superar de alguna forma el desconocimiento del idioma (mediante, por ejemplo, la contratación de profesionales docentes), lo que impide desenvolverse de manera independiente a muchos de los inmigrantes (sobre todo del mundo islámico); la excesiva movilidad del colectivo de población extranjera, que impide la continuidad de las asociaciones (sentido por la Asociación hispano – argelina “Las dos orillas”); la desconfianza de algunos socios a la hora de pagar las cuotas establecidas; el propio carácter cultural de los asociados de origen magrebí, que no están acostumbrados a la vida asociativa en sus lugares de origen; la necesidad de mejorar los equipamientos e infraestructuras disponibles; o la dificultad de encontrar un trabajo digno (de manera legal si es posible), no siendo suficientes las redes informales de ayuda para lograrlo.
- ♦ En cuanto a las necesidades que han sido detectadas tras el análisis de la información obtenida por el equipo investigador, pero no han sido reflejadas de manera explícita o directa por las propias asociaciones, podemos resumirlas en los siguientes puntos:
- El desconocimiento por parte de las asociaciones de inmigrantes de los recursos de que disponen en la ciudad de Alicante es casi absoluto: algunos problemas, como la falta de un local adecuado o la falta de recursos económicos para desarrollar actividades podría ser superado, si no total, al menos parcialmente, mediante un conocimiento más profundo y sistemático de estos recursos, que en muchos casos se encuentran infrautilizados.

- La cantidad de inmigrantes asociados en el municipio de Alicante es muy escasa: según el estudio realizado, poco más de seis de cada 100 inmigrantes se encuentran asociados, y sólo un tercio de ellos satisface de manera regular las cuotas establecidas. Es sintomático, por lo tanto, la poca capacidad de estas asociaciones para llegar a la gran mayoría del colectivo inmigrante de nuestra ciudad, así como la reticencia (o, al menos, indiferencia) casi generalizada de éstos a asociarse.

- La ausencia en muchos de los casos de un local de reunión estable y un horario determinado de atención al público dificulta su capacidad de penetración en el conjunto del colectivo inmigrante, que muchas de las veces desconoce la existencia de estas asociaciones. Aquéllos que acuden a las mismas lo hacen, sobre todo, a través de las redes informales y el “boca a boca”, quedando de esta manera muy restringido el acceso a un sector determinado de la población extranjera.

- La mayor parte de asociaciones llevan muy pocos años funcionando (tres de cada cuatro se fundaron hace menos de cinco años); esto provoca, por lo tanto, que la mayor parte de asociaciones que funcionan carezcan de la estabilidad y la experiencia suficiente para un aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles a su alcance, siendo una realidad todavía incipiente y en proceso de maduración.

- La masiva afluencia de inmigrantes a nuestra ciudad ha crecido espectacularmente en los últimos años, mientras que el proceso de asociacionismo de este colectivo ha aumentado a un ritmo mucho más lento, existiendo de esta manera un grupo cada vez mayor de población inmigrante no representada por dichas asociaciones.

- Gran parte de los proyectos desarrollados por las asociaciones de y pro – inmigrantes del municipio de Alicante se orientan, muchas veces, al desarrollo de actividades destinadas a cubrir las necesidades primarias de la población objetivo, con el objetivo inmediato de satisfacerlas así como, en el caso de las asociaciones de inmigrantes, al conocimiento y convivencia mutua. Esto debe ir acompañado, necesariamente, de un fortalecimiento de las propias capacidades de la población inmigrante para su propio desarrollo e integración en el entorno municipal (por ejemplo, a través de la capacitación profesional, el desarrollo de habilidades básicas, etc.). Y, si bien las asociaciones pro – inmigrantes sí que suelen incluir este tipo de actuaciones en sus programas, las de inmigrantes presentan una carencia importante en este sentido, debido principalmente a la falta de recursos (humanos y económicos, sobre todo).

- Por regla general, el tejido de relaciones con que cuentan las asociaciones de inmigrantes es muy escaso, limitándose en muchas de ellas a los organismos de los que reciben subvenciones o algún otro tipo de donaciones, sin ningún tipo de actividades o colaboraciones conjuntas en el desarrollo de actividades para la integración sociocultural. Las asociaciones pro – inmigrantes, en cambio, y como era de prever, cuentan con contactos más definidos, estables y organizados, lo que les permite tener mayor efectividad y eficacia en sus intervenciones.

En general, se ha evidenciado que falta la necesaria coordinación entre todas las asociaciones de la ciudad que trabajan en esta materia para un mejor aprovechamiento de los recursos y la “adquisición” de una perspectiva global en materia de inmigración. Este consenso es necesario porque facilitaría la planificación y el desarrollo de un Plan para la integración de la población inmigrante que considere la multiplicidad de variables influyentes así como las interrelaciones que se establecen en el municipio de Alicante. Todo ello para conseguir una mayor eficacia en las acciones que se planifiquen desde una óptica integrada, y no duplicar los recursos existentes.

Anexos

ANEXO I: GUIONES DE ENTREVISTAS

1. ASOCIACIONES DE INMIGRANTES

Datos “personales”:

- Nombre.
- Dirección y teléfono
- Presidente / Persona de contacto (y cargo que ocupa)
- Horario de atención al público.
- Fecha de fundación. Períodos de inactividad

Recursos:

- Materiales:
 - Tipo de inmueble: local, planta baja, vivienda particular, vivienda habilitada para la Asoc., lugar compartido con otras asociaciones.
 - Adecuación del local.
- Humanos:
 - Nº de trabajadores, socios y existencia o no de voluntarios.
 - Participación.

Actividades:

- Áreas de intervención.
 - Por ejes temáticos
- Actividades en los últimos 12 meses en cada área.
- Valoración específica por actividades.
- Destinatarios de actividades: sólo socios o también en general. Sólo inmigrantes o también autóctonos.
- Principales demandas por parte de asociados y no asociados (regulación, asesoramiento, salud, idioma...).

Adecuación al entorno municipal:

- Contactos y Relaciones:
 - Con otras asociaciones de colectivos de inmigrantes, otro tipo de asociaciones, instituciones (administración, iglesia...), o grupos:
¿Cuáles son?
¿Qué tipo de colaboración? ¿En qué?

Valoraciones:

- Principales problemas a los que se enfrentan. Necesidades y qué hacer para cubrirlas.

2. ASOCIACIONES PRO – INMIGRANTES.

Datos “personales”:

- Nombre y tipo
- Dirección y teléfono
- Persona contacto (y cargo que ocupa)
- Horario atención público

Recursos:

- Materiales:
 - Local: adecuación a las necesidades
- Humanos:
 - Nº trabajadores, socios
 - Existencia de voluntariado específico para inmigrantes.

Actividades:

- Áreas de intervención dentro de la inmigración.
- Actividades en los últimos 12 meses en cada área. Valoración específica por área o actividad.
- Principales demandas por parte de beneficiarios (regulación, asesoramiento,...).

Adecuación al entorno municipal:

- Contactos y Relaciones:
 - Con otras asociaciones, instituciones o grupos:
¿Cuáles son?
¿Qué tipo de colaboración? ¿En qué?

Valoraciones :

- Principales problemas a los que se enfrentan. Necesidades y qué hacer para cubrirlas.

ANEXO II: CUADRO – RESUMEN METODOLÓGICO

EJES TEMÁTICOS	VARIABLES	INDICADORES
Datos “personales”		<ul style="list-style-type: none"> – Nombre, Dirección y Teléfono – Persona de contacto / Presidente – Horario de atención al público – Fecha de fundación. – Existencia de períodos de inactividad
	Humanos	<ul style="list-style-type: none"> – N° trabajadores remunerados. – N° trabajadores voluntarios. – N° asociados – N° miembros participantes en toma de decisiones, reuniones,...
Recursos	Materiales	<ul style="list-style-type: none"> – N° inmuebles disponibles y tipo (local, planta baja, vivienda particular, vivienda habilitada para la asoc, espacio compartido cedido por otra asoc.,...) – Aprovechamiento del local: <ul style="list-style-type: none"> Plena disponibilidad o limitaciones de tiempo: <ul style="list-style-type: none"> • ¿Destinado a otros usos?: viv. particular, reuniones otras asoc., ... – Existencia de necesidades en cuanto a Infr. Físicas y posibilidades de cubrirlas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Necesidad de cambiar de local: fecha prevista, causas.

EJES TEMÁTICOS	VARIABLES	<u>INDICADORES</u>
Actividades	Áreas de intervención	<ul style="list-style-type: none"> - Listado de áreas de intervención.
	Actividades en último año y opinión	<ul style="list-style-type: none"> - Relación de actividades realizadas en el último año, clasificadas por área. <ul style="list-style-type: none"> Actividades de formación realizadas en el último año: <ul style="list-style-type: none"> • N° y tipos de cursos • Duración. • Participación: N° asistentes / N° inscritos. • Continuidad: n° cursos que se han repetido otras veces. • ¿Datos de empleabilidad de asistentes a cursos? - Valoración específica de cada actividad (o, en su defecto, de cada área)
	Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil de destinatarios de actividades: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sólo inmigrantes o también autóctonos. ▪ Sólo socios o también en general.
	Demandas de destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> - Principales demandas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ de información. ▪ de intervención.

EJES TEMÁTICOS	VARIABLES	<u>INDICADORES</u>
Adecuación al entorno	Redes sociales	<ul style="list-style-type: none"> - Listado de grupos y asociaciones con los que se mantienen relaciones: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tipo de relación: intercambio de información, actividades conjuntas, derivación de consultas, convenios, creación de red asociativa,...
Valoraciones	Necesidades	<ul style="list-style-type: none"> - Listado priorizado de necesidades sentidas.

ANEXO III:

ENTREVISTAS COMPLETAS

1. Entrevistas a Asociaciones de inmigrantes.

a. ASOCIACIÓN HUMANITARIA AMERICANA DE ALICANTE.

Datos personales:

Dirección: C/. Capitán Dema 32, bajo. (Locutorio telefónico del hijo de Frida).

Teléfono: 965.10.41.60 (Frida). 667.60.75.53 (Eli)

Presidente: Frida

Horario: Sin horario fijo.

Fecha fundación: 2001

Fecha de la entrevista: 5/5/03

Inscritos en: Participación Ciudadana, y en Consellería.

Recursos Materiales y Humanos:

La asociación está compuesta por 300 socios aunque de éstos solo pagan 50, es por eso que no reúnen bastante dinero para conseguir un local ni para realizar actividades. Cuando realizan sus reuniones mensuales acuden entre 30-40 personas aproximadamente. Su procedencia es varia, ya que acuden sudamericanos, rusos, rumanos, argelinos, búlgaros, ucranianos...

Actualmente no cuenta con ninguna persona que les asesore- abogado, que antes si tenían, ni tampoco con nadie que dedique a tiempo completo. Todo el trabajo es llevado por alrededor de 10 personas entre las que se encuentran los miembros de la Junta. En general no está lo atendida que podría estar ya que los colaboradores encuentran trabajo y dejan de ayudar.

Se mueven a través del barrio de Benalúa.

Utilizan el Hotel de Asociaciones para llamar por teléfono etc.

Actividades:

- Vertiente religiosa-espiritual, orientación espiritual a los inmigrantes. Tienen la sede en la parroquia “San Juan Bautista”. (Fue lo que primero se puso en marcha).
- Vertiente de ayuda social al inmigrante.
- Reparte alimentos que les da Cruz Roja; también reparten ropa...
- Prestan ayuda a los recién llegados.

- Realizan fiestas para que se conozcan y poder unir a personas que no tienen a nadie. (Fiestas en Julio, Santa Rosa de Lima (Foncalent).
- Actividades en Navidad.
- Celebran el día de la Madre.
- Pretenden enseñar las costumbres de cada país.
- Realizan actividades deportivas (parecen en alza) para que la gente joven no ande sin rumbo (Voley, fútbol etc...)
- Intentan orientar a las personas que vienen de fuera, y dar a conocer la asociación y lo que hacen.
- Desvían a la gente a CC.OO, Alicante Acoge, Caritas etc... pero la cita la dan para muchos días después.
- Proyectos:
 - Pedir juguetes a las fábricas para Navidad.
 - Crear una “Brigada de Salud”.
 - Conocer el tema de “Talleres de Formación”.
- Buscan trabajos (chapuzas) a sin papeles.

Contactos y Relaciones:

- AERA.
- Pacha-Mama.
- Parroquia San Juan Bautista.
- Cruz Roja.
- Hogar Provincial.

Subvenciones:

- Cruz Roja les da alimentos para su distribución.
- Van a presentar Proyectos para subvenciones. Se les ha facilitado documentación desde el Servicio.
- Han recibido subvención para su fiestas desde el Hogar Provincial.

Principales Problemas y Necesidades:

- El problema principal al que se enfrentan es carecer de local. Necesitan un sitio donde poder almacenar la comida que les da Cruz Roja, y la ropa que les dan...
- Necesitan ayudas para realizar las actividades deportivas, (Balones...)
- Necesidades económicas.
- Necesitan alguien que les ayude en el tema de asesoramiento, para evitar estafas a inmigrantes etc.
- Necesitarían contar con Psicólogos.

Actuaciones realizadas desde el servicio:

- Se les ha facilitado documentación para que puedan solicitar subvenciones.

b. ASOCIACIÓN DE ECUATORIANOS DE MI LINDO ECUADOR.

Datos personales:

Dirección: C/. Catedrático Daniel Jiménez Cisneros, 25. 2º Esc. 4º D. 03012 (vivienda Particular).

Teléfono: 666.82.34.95

Presidente: José A. Celeño Fuentes.

Horario: Sin horario. No atienden al público.

Fecha fundación: Hace 4 años aproximadamente.

Fecha de la entrevista: 28/04/03

Recursos Materiales:

Para realizar las actividades de la asociación no les es necesario local ya que se reúnen en el Parque Lo Morant todos los fines de semana y en un bar de la ruta de la madera.

No cuentan ni con trabajadores ni voluntarios pero tampoco lo consideran necesario para las actividades que realizan. Tienen alrededor de 200 socios y aunque no pagan cuotas fijas ante necesidades concretas se unen y ponen dinero.

Mandan circular cuando van a hacer alguna fiesta o necesitan resolver algún problema de la asociación.

Actividades:

- Fundamentalmente se dedican al equipo de fútbol y hacen liguitas con otros equipos de inmigrantes. (también compiten mujeres y niños)
- Informar a miembros de la asociación sobre temas administrativos: los derivan a UGT. Principales demandas: regulación y asesoramiento.
- Anteriormente tramitaban alimentos desde Cruz Roja, pero por no disponer de local como asociación perdieron las ayudas.
- Atienden únicamente a inmigrantes.

Contactos y Relaciones:

- Colonia de Colombianos (Elche)
- Asociación Humanitaria Americana.
- Con estas dos asociaciones hay una relación de participación en sus fiestas, y partidos de fútbol.

Subvenciones:

- Pidieron una subvención a servicios Sociales y no se la concedieron ya que uno de los requisitos era tener un local.
- Están inscritos en la Consellería, pero no en el Ayuntamiento.

Principales Problemas y Necesidades:

- Necesitarían un local para poder reunirse, hacer actividades, y poder pedir ayudas, subvenciones etc...

Actuaciones realizadas desde nuestro servicio:

- Remitimos información sobre inscripción en participación ciudadana y el hotel de asociaciones.
- Nos facilitan el teléfono del vicepresidente de la asociación Humanitaria Americana.

**c. ASOCIACIÓN DE EMIGRANTES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA-
AERA.**

Datos personales:

Dirección: Hotel de Asociaciones. C/ Rafael Asín, 12.

Presidente: Carlos Trinciante, lleva 23 años en Alicante.

Teléfono de contacto: 965.25.94.60 / 620.79.16.90

Horario de atención: Irregular, dependiendo de la disponibilidad de los miembros de la Junta

Fecha fundación: Formalmente desde mayo del 2002, aunque informalmente llevaban funcionando desde 4 – 5 meses antes.

Fecha de la entrevista: 24/4/03

Recursos materiales:

Tienen la sede en el Hotel de Asociaciones. Creen que es suficiente y no necesitan nada. Sin embargo, si se muestran algo contrariados de no disponer de Internet en este espacio.

Su campo de actuación abarca sobre todo la ciudad de Alicante, aunque también Benidorm y Altea. En otras provincias hay contactos informales.

Recursos humanos:

No hay ningún trabajador. Todos tienen otros trabajos, y por lo tanto no pueden dedicarse completamente a la asociación.

No se hacen distinciones entre socios y no socios.

Actualmente hay 180 – 200 socios, aunque a fecha de hoy sólo 140 de ellos han satisfecho la cuota, que son 10 € anuales. Si consideramos también los argentinos que han acudido en alguna ocasión y que no son socios, la cifra se triplica.

Para la realización de actividades y la convocatoria de asambleas se avisa a todos los socios, aunque la participación varía mucho dependiendo del orden del día.

Actividades:

- Recogida de sangre: dos veces lo han organizado con bastante éxito. Otra vez han colaborado.
- Visitación de Reyes Magos a niños inmigrantes.
- Fiesta del día patrio.
- Tienen un convenio con una Asesoría en materia legal y jurídica por el que a los socios se les descuenta el 50 % de los servicios prestados.
- Les han subvencionado un curso de formación que pondrán en marcha en 4 ó 5 meses: “Conocimiento de las estructuras gubernamentales”.
- La valoración de las actividades realizadas es positiva, todas tienen el objetivo de integrar a los inmigrantes en la sociedad de acogida. En general, han tenido buena aceptación de los participantes.

- También asesoran informalmente sobre empleo: búsqueda de empleo a través de las redes sociales.
- Intentaron conformar una bolsa de trabajo, pero no dio sus frutos porque era muy complicado debido a la disponibilidad parcial de sus miembros.

Contacto con otras entidades:

- Este año han recibido subvenciones del Ayuntamiento. El año pasado no llegaron a los plazos establecidos.
- En las actividades realizadas por AERA se invitó a todas las asociaciones municipales de las que tienen conocimiento.

No hay otro tipo de colaboración o contacto.

Necesidades y problemas:

El principal problema sentido es el de “cupos cero” en Alicante: desde hace dos años no se concede ningún permiso de trabajo en ningún sector, mientras que sí que se necesita mano de obra. “El empresario no tiene la culpa de esto, se ve obligado a contratar gente extranjera por necesidad, y esto supone una gran pérdida de ingresos para la Administración”. “El Corte Inglés, por ejemplo, al igual que otras multinacionales, contratan gente en Madrid (donde no hay “cupos cero”) y la llevan a Alicante; esto es una grave desventaja para las PYMES locales, que no pueden competir en esto. El cupo cero ha sido pactado entre el gobierno y las grandes agrupaciones empresariales”, y promueve las redes de ilegalidad.

Afortunadamente, los argentinos inmigrantes suelen ser gente muy cualificada, y con una inserción laboral muy satisfactoria. Actualmente, los 180-200 socios trabajan y, en general, ganan un buen sueldo, aunque la mayor parte lo hacen de forma sumergida.

La delincuencia de la población inmigrante no es un problema tan grave como se nos plantea, y los colectivos más propensos a delinquir son sobre todo los procedentes de los países del Este. En menor medida, y como caso especial, se encuentran los colombianos (sicarios de mafias organizadas).

La tendencia actual legislativa es cada vez de mayor represión y control de la inmigración, y consideran que España no es un lugar tan adecuado como antes para la estabilidad de la población inmigrante: las políticas se orientan a la expulsión (por ejemplo, por reincidencia de faltas leves en la circulación vial).

Crean que la opinión pública no se da cuenta de muchas de estas cuestiones, y que es necesario darlas a conocer.



Sin embargo, piensan también que si una asociación se desmarca de la “línea oficial” manifestando su oposición a estas medidas, se le cortarían de raíz todas las subvenciones (e incluso habrá “bajas”, como en el caso de Miguel Ángel, de Alicante Acoge), y no está dispuesto a arriesgar la existencia de la asociación por esto. A título personal no tiene tampoco nada claro el querer comprometerse, por temor a las consecuencias que eso tendría para él.

Observaciones: Cree que la entrevista interesa por la cercanía de las elecciones, ya es la tercera que concede a instituciones públicas, y desconfía de que sirva para algo.

d. COMUNIDAD ISLÁMICA DE ALICANTE.

Datos personales:

Dirección: C/. Jovellanos, n ° 8-10. 1ª Planta, oficina 7.

Teléfono: 965.26.98.06 / 607.36.52.68

Presidente: Mohamed Zebdeh.

Horario: Todo el día. A diario.

Página Web: WWW.cislamica.org

Fecha fundación:

Fecha de la entrevista: 17/4/03

Recursos Materiales:

Local de 800 m² . Negociando la compra para no pagar 250.000 Ptas. de alquiler. Cuentan con ordenador, fotocopiadora, despacho de atención al público, salas de enseñanza con pizarras, sillas etc, sala de oración, otras salas para la futura peluquería, bar, y tienda de comestibles.

Tendrían la posibilidad de utilizar algunos de los múltiples locales vacíos que hay junto al suyo, en el caso de tener más recursos económicos.

Hay proyecto de edificar unas nuevas instalaciones en otra ubicación, más grades y más completas para mejorar la asociación y sus servicios en todos los aspectos. Sin embargo, esto está pendiente de conseguir que el ayuntamiento les conceda una permuta.

Recursos Humanos:

El único trabajador asalariado es el imán de la mezquita (900 €/mes). El resto son todos voluntarios.

No tienen una relación de socios, ni de voluntarios. Hay mucha renovación de personas y no es útil para ellos llevar una relación.

La participación en las labores de organización etc, es bastante baja por las ocupaciones que tienen todos en general, que les ocupan mucho tiempo. Además Alicante es sitio de paso, y la gente no tiene mucha estabilidad.

Actividades:

Asociación con dos vertientes:

Religiosa: Un imán se encarga de la parte religiosa en la sala de oración. Los viernes acuden hasta 700 personas.

Social:

- Cursos de español para inmigrantes. (Sobre 30 personas). No hay estabilidad en los profesores, ya que al ser voluntarios se van cuando reciben una oferta de trabajo remunerada.

- Cursos de Árabe para niños árabes, y también para españoles. (gratis).
- Ayuda al inmigrante: Información sobre trámites, ayudas económicas, alojamiento esporádico dentro del propio local.
- Apoyo médico (Ponen en contacto con los médico árabes que trabajan en la SS.SS) Tiene proyecto de crear una pequeña consulta, y propusieron que estos médicos fueran una vez a la semana a la consulta de la asociación en lugar de ir a la consulta normal, para atender a los inmigrantes; de esta forma tendrían casi todas las especialidades y pasaría consulta una vez a la semana cada una. Medicamentos de propaganda.
- Reuniones, charlas y actividades para descargar el centro de inmigrantes.(Calle San Francisco etc.); Así también unen a la gente.
- Intentan enseñar las leyes y costumbres del país de acogida para que los inmigrantes las respeten y así puedan integrarse mejor.
- El Imán va a la cárcel a visitar a los presos una vez por semana.

Contactos y Relaciones:

- Contacto con Cruz Roja Alicante para la donación de comida.
- Contacto con otras asociaciones de fuera de Alicante capital (Valencia, Crevillente...) pero ninguna con asociaciones de Alicante capital.
- Miembros del “Foro Valenciano de Inmigración”. (Lo han puesto en marcha hace poco tiempo).
- Participaron en una mesa interreligiosa entre representantes de todas las religiones que tienen representación en Alicante.

Subvenciones:

No han solicitado nunca ninguna subvención pero piensan hacerlo en el futuro. Todo son donaciones de gente.

No están registrados ni en el Ayuntamiento de Alicante ni en la Generalitat Valenciana.

Principales Problemas y Necesidades:

- Problemas con el idioma por parte de la gente que acude a la asociación.
- Problemas económicos de la asociación a causa de los pagos del alquiler del local.
- Necesitarían empleados que les ayudasen a llevar las cuentas, los papeleos, la limpieza etc.

- Necesitan más espacio. Nuevas instalaciones. Tienen muchos proyectos que no pueden llevar a cabo por falta de espacio y sobre todo de dinero. Han pensado crear:
 - un centro de información, camas y duchas...
 - un Centro Cultural Islámico: mezquita más grande, sala de conferencias, restaurantes de comida típica etc. (Un lugar para musulmanes, y para que gente no musulmana conozca sus costumbres, gastronomía etc...).
 - un Punto de información turística, tanto para inmigrantes que vienen a España, como para españoles que quieren viajar a territorio musulmán.

e. ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES ECUATO - GUINEANOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

Datos personales:

Dirección: C/. Señorita de Trévez, n ° 2, 5° D (vivienda particular).

Teléfono: 616.86.99.05

Presidente: Teodosio Nsue Abenc.

Fundación: 1997

Fecha de la entrevista: 16/4/03

Recursos materiales:

La asociación cuenta con un piso alquilado en el que viven jóvenes estudiantes de guinea ecuatorial, es por ello que sirve tanto como sede para las reuniones y encuentros como de piso de acogida.

Adecuación del local: De momento les es suficiente, porque suelen reunirse 20 personas. No tiene recursos para tener local propio, ni les gusta el hotel de asociaciones por el tema de horarios...

Recursos humanos:

60 asociados. Suelen participar 25-30 personas. Hay socios con negocios propios y trabajos buenos que les ayudan económicamente. Hay jóvenes que estudian, y otros más asentados que colaboran económicamente.

Pagan cuotas, y la gente está bastante implicada.

Actividades:

- Jornadas culturales. (Invitan a representantes de partidos del exilio ecuato-guineano). Se reúnen en varios puntos de España con otras asociaciones de ecuato-guineanos.
- Asesoramiento de los recién llegados sobre:
 - Alojamiento,
 - pago de cuotas de estudios,
 - transporte,
 - piso de acogida,
 - asesoramiento jurídico.
- Reuniones informales.
- Aportan el documento en extranjería, para demostrar que una persona tiene medios para subsistir en el país

Destinatarios de actividades: Para todo tipo de gente, (tiene socios españoles...).

Principales demandas que les plantean los socios:

- Problemas de integración
- Dificultades con el idioma.
- Problemas de vivienda y económicos.

La asociación se da a conocer principalmente por la Universidad ya que es allí donde estudian muchos de sus componentes, en otras muchas ocasiones se dan a conocer mediante el “boca a boca” por la calle, en bares.

Contactos y relaciones:

- Las relaciones principales son con la Universidad de Alicante. Se relacionan con otras asociaciones de la universidad (Cubanos, trabajadores sociales del mundo...). La propia Universidad también les ayuda.
- Han pedido subvenciones al Ayuntamiento. Las primeras no las concedieron por ser para transportes etc.; Últimamente les han concedido dos: Una para construir un colegio en un barrio marginal de su país, y otra para su fiesta del 12 de Octubre, de 600 €

Principales Problemas:

- El idioma, tanto a la hora de hablar y entender a un español cuando le habla rápido y a la hora de estudiar pues tienen que dedicar muchas más horas también por la barrera del idioma.
- Falta de recursos económicos.
- Equipamiento (un solo ordenador).
- El que quiere trabajar ha de hacerlo en economía sumergida.

f. ASOCIACIÓN CULTURAL HISPANO - ARGELINA “LAS DOS ORILLAS”.

Datos personales:

Dirección: C/. Barón de Finestrat, n ° 2 Entresuelo.

Teléfono: 659.39.17.19

Presidente: Brahim Boulfrakh

Horario: Por las tardes. No tiene persona fija en el local.

Fecha fundación: 1997. Funcionando desde 2002

Fecha de la entrevista: 28/04/03

Recursos Materiales:

Local alquilado. Hace unos meses que se cambiaron, dice que es pequeño y no se adecua a sus necesidades, no tiene mesa, solo sillas. Tienen intención de cambiar de local. Contactos para ir al Hotel de Asociaciones.

En ocasiones utilizan el Centro Loyola como lugar de reunión.

El tesorero tiene un restaurante argelino debajo del local de la asociación, y sirve de contacto.

Recursos Humanos:

La asociación se compone de Presidente, Vicepresidente, tesorero, y tres vocales, tal y como recogen los estatutos de la asociación, no cuentan con ningún trabajador asalariado.

Brahim dice que es él el que se encarga prácticamente de todo. En momentos puntuales cuenta con la ayuda de unas cinco personas más o menos, no existe mucha participación.

La asociación ha ido decayendo ya que de 78 socios que llegaron a tener, actualmente sólo son quince, muchos de ellos comerciantes de la calle San Francisco y que en su mayoría no pagan regularmente las cuotas.

Nadie se encarga de atender el local, a parte del presidente que va cuando puede.

Actividades:

- Colaboración con el Centro Loyola en cursos de español. Ellos mandan a gente desde su asociación.
- Conferencias/ seminarios sobre inmigración en la Universidad de Alicante (poca participación).
- Participación anual en la “Xarxa Solidaria”. Ponen un puesto, y suelen hacer Té con pasteles, dátiles...sobre todo productos gastronómicos.
- Defensa jurídica para permisos de residencia y de trabajo. Contacto con abogados.
- Defensa jurídica para todo el tema de licencias de apertura de locales en calle San Francisco. Interlocutor en este tema entre comerciantes inmigrantes y Ayuntamiento. Se encarga de reunir a los comerciantes etc. (Argelinos y Marroquíes). Para ello suele reunirlos en el Centro Loyola.

Proyectos que tienen pensado realizar:

- Exposición de pintura, música, charlas sobre Argelia, inmigración argelina, Islam (contradicciones ideológicas y aislamiento...).
- Cursos de árabe, no de Corán.
- Reuniones para aumentar el número de socios.
- Editar un libro sobre los problemas del Islam en la sociedad española.

Contactos y Relaciones:

- Contacto con el Centro Loyola, para reuniones y los cursos de español.
- Universidad de Alicante. Conferencias, seminarios etc.
- Alicante acoge.
- Centro Social.
- Asociación gitana Alicante Kali.
- Comunidad Islámica de Alicante. Contacto pero no realizan actividades conjuntas. Cierta conflictividad: El presidente de “las dos orillas” es laico, y la asociación Islámica de Alicante es muy religiosa. Brahim nos dice que en ésta última no se hace nada, excepto ir los viernes a rezar... y pedir dinero.
- Con otras asociaciones tienen reuniones informales, pero piensa que están muy desorganizadas y trabajan muy poco (Ej. Alicante Acoge).
- Contactos con el Ayuntamiento, por todo el tema de las licencias de apertura de los locales.

Subvenciones:

No han pedido, porque consideran que no tienen hasta ahora la suficiente continuidad como para hacer algo interesante con las ayudas.

Van a presentar un proyecto cultural para solicitar Subvención. Sobre todo para fotocopias, imprenta, editar el libro, local,...

Están registrados en la Generalitat, pero todavía no en el Ayuntamiento.

Principales Problemas y Necesidades:

- Problemas con el local. Necesitan más grande.
- Necesitarían a alguien que se encargara de atender el local.
- No tienen teléfono.
- Pocos socios por la gran movilidad del colectivo.
- Los socios no pagan regularmente, sino sólo cuando tienen algún problema.
- Los argelinos y marroquíes no están acostumbrados a las asociaciones, y son desconfiados a la hora de pagar cuotas...

g. ASOCIACIÓN SOCIO- CULTURAL DE GUINEA ECUATORIAL.

Datos personales:

Dirección: C/. JOAQUIN OROZCO 6, 4º F. CP: 03006 ALICANTE

Teléfono: se manda una carta para pedirlo.

Presidente: Fátima

Horario: Sin horario fijo

Fecha fundación: No info.

Fecha: 5/5/03

Asociación sin Actividad. Gran desconocimiento de recursos. Falta de organización. Tienen intención de constituir una nueva asociación sólo de mujeres, ya que intentaron pedir una subvención y no se la concedieron porque sólo era para asociaciones de mujeres. Carecen de recursos y tiempo para hacer muchas de las cosas que quieren hacer.

La asociación estuvo en funcionamiento 2-3 años, con 10 socios.

Recursos Materiales:

No tienen local.

Recursos Humanos:

No tienen trabajadores. Son todas voluntarias (4-5 mujeres, y algún hombre).

Tenían a un chico que era administrativo de una asesoría, y hacía las labores de informador.

Las principales demandas de la gente son:

- Trabajo
- Vivienda (muy difícil vivir incluso alquilado)
- Papeles.
- Los hijos de los inmigrantes si que se integran con normalidad.

Actividades:

- Mandan libros, comida... a su país. No tienen dinero para ayudar a la gente en España.
- Ayudaron a unos jóvenes Ecuato-Guineanos a salir de la cárcel en su país.
- Organizaron una conferencia en Centro Loyola sobre la situación de los ecuatorianos en España (2002).

Que harían:

- Abrirían el campo a todos los africanos.
- Si consiguieran alguna subvención, retomarían la actividad de la asociación en lugar de crear una nueva.

Contactos y Relaciones:

- Cultural Valenciana Africanista.
- No contacto con asociaciones de inmigrantes de Alicante. (Les facilitamos el teléfono de Estudiantes Ecuato-guineanos).
- Alicante Acoge: Sitio para reunirse.
- Antes se reunían una vez al año con otras asociaciones en varias ciudades de España. (2000, Barcelona)

Subvenciones:

No concedida, porque la pidieron y era sólo para asociaciones de mujeres.
Tienen intención de pedir en le futuro.

Principales Problemas y Necesidades:

Problemas económicos.
No tiene local ni nadie que lo pudiera atender.

Actuaciones realizadas desde nuestro servicio:

Les hemos entregado los requisitos de las subvenciones vigentes.

h. AFIR. ACTORES FILÁNTROPOS DE LA INTEGRACIÓN RACIAL.

Datos personales:

Dirección: C/. Famorca 2, 2-6. 03014

Teléfono: 652148987

Presidente: Charles Kovete

Sin Entrevista. Información obtenida mediante documentación enviada desde el registro de Participación Ciudadana.

Objetivos:

- Sensibilización y formación en problemas de inmigración.
- Ayuda voluntaria a residentes y minusválidos.
- Cooperación internacional.
- Sanidad y bienestar social.

Actividades:

- Formación en los países del tercer mundo.
- Ayuda a la legalización o cambio de tarjetas de residencia.
- Ayuda voluntaria a confusos y minusválidos. (comida, vestidos...)
- Asesoría jurídica.
- Búsqueda de empleo, y talleres de formación.

- Asistencia técnica a otras ONG's, sobre temas del desarrollo.
- Prioridad a la formación de sus miembros y la de sus socios. Han asistido a cursos como :
- Curso de Voluntariado social, organizado por la Plataforma Valenciana de entidades de Voluntariado social.
- Curso de formación de Electricidad, organizado por la Cruz Roja de Alicante, cuyo propósito era poder reproducir el curso a los miembros de AFIR.
- Realizaron visita a un africano ingresado en el hospital. Le ayudaron y contactaron con gente de su país.
- Repatriación del cadáver de un miembro de AFIR que falleció.
- Charla organizada por AFIR sobre el tema de inmigración e integración en España.
- Charla sobre el tema: somos diferentes pero somos iguales.
- Colaboración con otras ONG's

Contactos y Relaciones:

- Cultura y solidaridad.
- Solidaridad internacional.
- Cruz Roja.
- Plataforma Valenciana de Entidades de Voluntariado.
- Centro Loyola.
- Participación Ciudadana (Registrados).

i. CASA DE LAS AMÉRICAS DE ALICANTE.

Datos personales:

Dirección: C/. Abad Nájera 3. 03002

Teléfono: 965217238

Presidente: Oscar Estrada

Horario: No info.

E-mail: ostradab@correo.cop.es

Fecha fundación: 1992

Fecha: Sin Entrevista. Información obtenida de Participación Ciudadana.

Recursos Materiales:

Local cedido a bajo alquiler, por el Patronato de la Vivienda, en la dirección antes mencionada.

Recursos Humanos:

Empezaron como miembros de la asociación representantes de diversos países, aunque en la actualidad son los del pueblo argentino los únicos que siguen en funcionamiento.

Actividades:

- Exposiciones de pintura iberoamericana, en las que se muestran cuadros tanto de autores iberoamericanos y españoles, como franceses, alemanes etc. Estas exposiciones se realizan cada dos años.
- Cursos sobre economía latinoamericana con la colaboración de la Universidad de Alicante, sobre la Cámara de Comercio en colaboración con MERCOSUR, sobre política latinoamericana, sobre la inmigración.
- Cursos de lengua portuguesa para todo tipo de edades.
- Los miércoles siguen impartándose cursos de tangos.
- Realizado un homenaje a las Madres de la Plaza de Mayo. (presencia del alcalde, presidente de la Diputación, concejales...
- Realizado concierto en el Aula de Cultura de la Caja de Ahorros del Mediterráneo en colaboración con el Instituto Juan Gil Albert, en el que un total de sesenta ancianos argentinos tocando con instrumentos de papel interpretaron un maravilloso concierto en el lugar. Tuvo repercusión nacional.
- Orquestas y bailarines de tango traídos por la Casa de las Américas han realizado actuaciones en la Casa de Cultura de San Juan Pueblo, de El Campello, etc.

Contactos y Relaciones:

- Convenios con la Universidad de Alicante y con la Universidad Miguel Hernández (departamento de Relaciones Internacionales).
- Relaciones con la Casa de las Américas de Madrid.
- Patronato de la vivienda, Concejalía de Urbanismo, y Concejalía de Participación Ciudadana.
- Caja de Ahorros del Mediterráneo.
- Instituto Juan Gil Albert.

j. COMUNIDAD JUDIA DE ALICANTE.

Datos personales:

Dirección: Avda. Villajoyosa n ° 103. apartamentos Montemar Portal 5 Piso 7.

Teléfono: 965.15.15.72 (Lilo).

Presidente: Mojse Good. Persona de contacto: Lilo Plon (vocal y relaciones públicas).

Horario: no tiene un horario concreto.

E-mail: lilo.plon@wanadoo.es

Fecha de la fundación: Julio de 2002. Lilo fue presidenta de la Comunidad Israelita de Benidorm y ha sido la encargada de fundar esta comunidad en Alicante con la condición de no ser presidenta pero realmente es la que organiza todo lo referente a la asociación debido a su dedicación y experiencia.

Recursos materiales:

Carecen de local para poder reunirse pero mantiene buenas relaciones con el Centro Loyola, lugar donde realizan muchos de sus encuentros. En otras ocasiones lo hacen en el Centro 14, en Iglesias de Alicante o en el jardín de casa de Lilo.

Han buscado locales en alquiler pero no han encontrado todavía ninguno que se adecue a las necesidades que tienen, ya que les gustaría montar una sinagoga pero por el momento no habido suerte.

Debido a las buenas relaciones que mantiene siempre han podido reunirse.

Recursos Humanos:

No cuentan con ningún trabajador contratado ni voluntarios ya que tampoco les hace falta, se componen únicamente de socios, actualmente son 60 las familias que hay inscritas de las cuales entre 40/ 50 acuden a los actos que se celebran.

Pagan una cuota mensual de 5 € por familia.

La comunidad se da a conocer mayoritariamente de palabra, a través de antiguas direcciones que tienen, por Internet...

Actividades:

Se trata de una Comunidad que camina en busca de la religión y por eso sus actividades se basan en encuentros religiosos y festivos, no se dedican a prestar ayuda asistencial, ni educativa, etc.. sus socios son generalmente personas integradas.

Algunas de sus actividades son:

- Miembros de la Mesa Interreligiosa, que consiste en un encuentro de personas de distintas religiones y creencias que se unen para rezar y que se celebra en Iglesias.

- Participación en encuentros de intercambio cultural y religioso, el último fue en el Centro 14.
- Celebraciones de las diez fiestas tradicionales que tienen al año y las hacen en el centro Loyola (la velada del holocausto) o en casa de Lilo (el día de la independencia de Israel), en ocasiones más importantes se reúnen en algún restaurante (en pascua tuvieron la cena de la celebración de la pascua en el hotel Leuka), etc...
- Exposición de fotografías concedidas por el Consulado israelí sobre los sitios sagrados de Israel que se celebró en la Iglesia de Santa María.
- Participación en marchas a favor de la paz.
- Realizan un boletín mensual en el cual informan a los socios sobre las actividades que se van a realizar y de cómo han ido las que se realizaron el mes anterior y artículos de opinión. La encargada de este boletín es una chica de la Comunidad que lo hace voluntariamente.
- Página Web: www.gratisweb.com/jewish/beth-shalom

Contactos y relaciones:

- Centro Loyola.
- Comunidad Israelita de Benidorm.
- Componentes de distintas religiones.

En general comentan que tiene buenas relaciones con muchas personas que trabajan temas religiosos y culturales.

Necesidades:

Principalmente un local para montar una Sinagoga.

Actuaciones realizadas desde nuestro servicio:

- Quedamos en mandar por e-mail información sobre el hotel de asociaciones y como registrarse en el Ayuntamiento- Participación Ciudadana.

k. ASOCIACIÓN DE ORIENTALES.

Datos personales:

Dirección: C/ BILBAO, Nº 6 (SUPERMERCADO) . C/ REYES CATÓLICOS, 57 (LOCAL AHORA NO EN USO).

Teléfono: 616869905.

Presidente: Sra. Ming

Horario: Sin horario fijo. Todo el día en el supermercado

Fecha fundación: Hace 4 años. Antes eran más activos. Hace dos años se dispersaron, muchos se fueron a Canarias (Fuerteventura), pero el año pasado regresaron, y desde entonces no se reúnen, casi todo el contacto es telefónico.

Fecha de la entrevista: 20/5/03

Están registrados en la Conselleria, pero no en el Ayuntamiento.

Recursos Materiales:

No tienen local de reunión. No se reúnen. Algunos socios disponen de sitios donde podrían reunirse, pero no les hace falta.

Los socios pagan 12 € al año, pero no obligan a nadie: si uno no puede, no pasa nada. Cuando se necesita más dinero, se les pide de manera extraordinaria (igualmente, no es obligatorio). Nunca hay problemas en ese sentido.

Recursos Humanos:

No tienen trabajadores. Son todos voluntarios (30 socios aprox., de los cuales 20 residen en Alicante. Con el resto no hay prácticamente contacto).

Todos los socios son comerciantes (supermercados, restaurantes, tiendas de alimentación,...).

Todos los socios son chinos, antes había filipinos, pero hoy no. Los que siguen hoy están desde el principio, no ha entrado nuevos.

Antes muchos eran trabajadores, pero ahora todos tienen su propio negocio. No disponen prácticamente de tiempo para organizar actividades, trabajan todo el día.

Actividades:

Se ayudan entre los socios o a otras personas de su país en diversas materias (de manera muy informal):

Relaciones con organismos autóctonos en cuestiones de idioma (muchos no conocen el castellano y no pueden desenvolverse bien aquí, así que son acompañados por alguien que lo conozca)

Préstamos económicos de manera “informal”. Siempre se devuelven.

Acompañamiento a gestorías, solucionar papeles

Mandan dinero a China

Se reúnen de vez en cuando (convivencia)

Contactos y Relaciones:

Antes tenían contactos con otros comerciantes chinos, pero desde que volvieron de Canarias, nada.

No tienen relación con instituciones ni organismos públicos o privados, aunque tampoco lo consideran necesario.

Hablaron con el Colegio de Benalúa para que les prestara unas aulas los sábados y domingos para dar clases de chino mandarín a sus niños, pero no les contestaron.

Subvenciones:

No han pedido, pero dicen que entre ellos se arreglan. El dinero no es un problema.

Principales Problemas y Necesidades:

La única necesidad que sienten es la de conseguir un profesor de chino y español para que los fines de semana pudiera dar a sus hijos clases en su idioma, porque lo están perdiendo. Han buscado, pero no encuentran. A mi pregunta de por qué no buscan una persona china que pueda darles clases, dicen que los chinos quieren tener todos su propio negocio, y que nadie estaría dispuesto a hacer ese trabajo, aún cobrando, porque es menos “rentable” que “ser tu propio jefe”. Podría encontrarse alguien para algún día, pero no de continuo.

Consideran importante todo lo relativo al idioma (castellano y chino), sobre todo para los intercambios comerciales entre los dos países.

2. Entrevistas a Asociaciones pro – inmigrantes.

a. COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO. CEAR ALICANTE.

Datos personales:

Dirección: C/. Rafael Asín, 12. Hotel de Entidades.

Teléfono: 965.25.94.60 / 620.79.16.90

Contactos: Fernando Herrera. Coordinador CEAR Comunidad Valenciana.
Francisco Garrido. Coordinador Proyectos Alicante.

Horario: Sin Horario fijo. Móvil de guardia.

E-mail: alicante@cear.es

Fecha fundación: 2001 (CEAR Alicante). 1979 (CEAR España).

Fecha de la entrevista: 24/4/03

Recursos Materiales:

No tienen local propio y por ello tienen como sede el Hotel de Entidades, aunque allí no disponen de ordenador ni de otros recursos importantes (Internet, fotocopias, archivos...) y por eso el domicilio de D. Fernando les sirve como archivo es allí donde tienen el ordenador etc.

Recursos Humanos:

La asociación funciona entre los trabajadores y los voluntarios, aunque por el momento hay un único trabajador contratado (Fernando), y el resto son voluntarios, colaboran con ellos alrededor de 50-60 aprox., aunque de forma más o menos continuada unas 10 personas. También cuentan con el apoyo de una trabajadora social.

Tienen el respaldo de CEAR España a nivel tanto económico como de abogados, asesoramiento etc.

Quieren potenciar la figura del “Socio Colaborador” para financiarse. La campaña se realizará este año.

Actividades:

- Atención Jurídica: Atendieron en 2002 casi 100 casos
- Defensa de asilados y refugiados. Solicitudes de asilo, documentación, gestión...
- Asistencia jurídica en el aeropuerto, y en el puerto de Alicante, polizonaje etc.

Prestaciones sociales:

Actualmente realizan Proyectos sociales en Colonia Santa Isabel, y en un futuro quieren llevarlos a cabo a otros barrios periféricos de Alicante desarrollando habilidades sociales, talleres de formación lingüística (Español para inmigrantes), búsqueda de empleo, formación jurídica sobre derechos y obligaciones y ley de extranjería, labor de integración.

Se trata de un Proyecto financiado por la CAM y por el Ayuntamiento de San Vicente, y se pondrá en marcha la próxima semana.

Atienden a todo tipo de inmigrantes.

- Proyecto: Van a presentar proyecto en Ayuntamiento de Alicante para proyecto barrios periféricos similar al de Colonia Santa Isabel. Contratar a alguien. Hasta ahora prestan servicio de calidad.
- Proyecto: Conseguir recursos para realizar una labor de intermediación entre trabajadores y empresas. Crear una bolsa de trabajo de inmigrantes, y ellos colaborarían en el tema de trámites, papeleos etc.
- Proyecto Servef: Taller de formación en inserción laboral.

Contactos y Relaciones:

- Respaldo nacional de CEAR.
- Colaboración con ACNUR, Cruz Roja, y Alicante Acoge.
- Convenio con la Universidad de Alicante. Facultad de Filosofía y Letras, para tutelar alumnos en prácticas que colaboren con los talleres de idioma.

Contacto:

- Colaboración con “Llavors d’Alacant”. Relación con AERA.
- Denuncia en prensa, comunicados con juntos con CC.OO etc...
- Agencia de desarrollo local.
- Centros Sociales.
- Proyecto: Tomar contacto con colegio de abogados. Informales para implicarlos en el tema de legislación para inmigrantes...

Subvenciones:

- Ayuntamiento de San Vicente. (concedida para proyecto Santa Isabel).
- CAM. Concedida (mismo proyecto)
- Ayuntamiento de Alicante. Pendiente de presentación del plan...

Principales Problemas y Necesidades:

- Necesitan un local propio para realizar sus actividades, organización etc.
- Necesitan contratar a gente para atender el “ local” y realizar otro tipo de gestiones.
- Les faltan recursos para poder publicitarse, así como personal (trabajador social...)
- Les faltan recursos económicos.

b. PROYECTO CULTURA Y SOLIDARIDAD.

Datos personales:

Dirección: Calle del Teatro 41, 2º izq. (vivienda particular).

Teléfono: 965.26.42.41 / 965.21.25.68

Personas de contacto: Teresa Azcarate y Rita.

E-mail: pcysalicante@terra.es

tazcarate@terra.es

Fecha fundación: En 1990 se funda en Madrid, actualmente tiene sedes en Andalucía, Castilla-León y la Comunidad Valenciana.

Fecha de la entrevista: 12/5/03

Recursos Materiales:

Los encuentros los realizan en el Centro Loyola, Colegio Santa Teresa, AA.VV Virgen del Remedio. La sede es la vivienda de un particular.

Objetivos Generales:

- Sensibilizar para el compromiso y la participación ciudadana desde los ámbitos familiar, laboral, local...y sobre las relaciones de interdependencia entre los países y los pueblos.
- Construir una sociedad justa y solidaria en la que la Interculturalidad sea un valor fundamental y haciendo especial hincapié en las relaciones de equidad entre los sexos.
- Apoyar y coordinarse con otros grupos y organizaciones que trabajan desde la solidaridad, la participación y la justicia.
- Promover, elaborar y gestionar Proyectos de Acción social y de Cooperación al Desarrollo, desde las culturas propias, orientados a la autonomía de los grupos y de los pueblos: priorizando los que incluyen aspectos de capacitación y se basan en la organización comunitaria popular.

Llevan en marcha un Plan Operativo (2002-2004) con el cual pretenden:

- Favorecer el desarrollo de los pueblos empobrecidos.
- Potenciar un análisis de la realidad que favorezca el compromiso ciudadano y la transformación social.
- Promover y fomentar el valor de la Interculturalidad.
- Fomentar iniciativas que posibiliten la equidad de género.
- Apoyar y coordinarse con otros grupos o áreas.
- Promover, elaborar y gestionar Proyectos de Acción social y de Cooperación al Desarrollo, desde las culturas propias.

Actividades:

- Curso de lengua y cultura árabe para niños y jóvenes, hijos de inmigrantes, que desean aprender o perfeccionar la lengua árabe.
- Jornadas interculturales de formación y capacitación cuyos objetivos son encontrarse y conocerse mutuamente los distintos inmigrantes de distintos países y la población autóctona, y desarrollar el proyecto vital del inmigrante como persona y buscar integrarlo en un proyecto social emancipador.
- Jornadas “las culturas también migran”.
- Encuentros interculturales en Virgen del Remedio, organizado por el colectivo Intercultural Virgen del Remedio, dentro del cual se encuentra Proyecto Cultura y Solidaridad, cuyo fin es crear una jornada en la que poder compartir aficiones e intereses, pasarlo bien sin diferencias de origen, lengua, color o raza.
- Charla coloquio “formando ciudadanía en Bolivia y respondiendo a los desafíos de Latinoamérica”.
- Talleres de cocina intercultural.
- Publicación de una revista cuatrimestral.
- Acuden a cursos de formación, el último fue el que se realizó en la Universidad de Alicante sobre mediación social intercultural.

Cuentan con el apoyo y la colaboración, a la hora de realizar sus Proyectos, del Ayuntamiento y la Universidad de Alicante, la Caja de Ahorros de I Mediterráneo y el Colegio Santa Teresa.

Los recursos/ ingresos vienen principalmente de las subvenciones oficiales, de ingresos de patrocinadores y donativos, de las cuotas de los socios etc.

c. SECRETARIADO DIOCESANO DE MIGRACIÓN DE ORIHUELA - ALICANTE.

Datos Personales:

Dirección: C/. Águila 33, 4º.

Teléfono: 965.11.68.66

Personas de contacto: Esther y Gloria. Director: Nicandro Pérez.

Horario: Todo el día. A diario.

E-mail: s.d.migraciones@terra.es

Fecha fundación: Surge inicialmente en 1990 como lo que hoy conocemos como “Alicante Acoge”.

Fecha de la entrevista: 23/4/2003

Es un organismo de la Iglesia Diocesana, cuyo objeto es acoger y ayudar a los inmigrantes que viven entre nosotros, y preparar a las personas que quieren colaborar en esta tarea.

Destinatarios: Las personas inmigrantes y su entorno social, y la comunidad eclesial diocesana de Orihuela-Alicante.

Programas:

- Atención Socio-jurídica: Este programa se está desarrollando actualmente mediante un Servicio Gratuito de atención socio-jurídica en materia de extranjería, es un servicio itinerante formado por un abogado y una trabajadora social que se desplazan por las distintas vicarías de la Diócesis y a su vez, dispone de un servicio de atención telefónica para resolver las dudas más comunes.
- Integración eclesial y social: Pretende promover la integración efectiva de la persona inmigrante en la sociedad eclesial y en la sociedad en general.
- Investigación / Difusión: Recabar datos a cerca de la situación actual de las personas en la Diócesis así como de las respuestas pastorales y sociales que se están ofreciendo.
- Coordinación Pastoral: fomentar la coordinación y trabajar en red con aquellas organizaciones sociales y sindicales cuyas propuestas se dirigen a la promoción e integración social de l inmigrante.
- Formación y Acompañamiento.
- Interculturalidad: Potenciar procesos de interacción y comunicación entre individuos. Grupos e instituciones pertenecientes o procedentes de culturas distintas, partiendo del reconocimiento de entidades culturales diferentes y promoción de sus derechos a existir.

- Sensibilización: Fomentar actitudes solidarias ante el fenómeno migratorio mediante información y formación de la sociedad de acogida y la comunidad eclesial.
- Voz profética: Potenciar el sentido crítico de las comunidades de base con la realidad social en la que se encuentran inmersas, apoyando acciones de denuncia comprometida por la transformación social.
- Diálogo interreligioso: Potenciar el diálogo y facilitar el encuentro del inmigrante sea o no católico, con Dios.

Todos ellos mediante la Acogida, la promoción e integración y la sensibilización.

Actuaciones relazadas desde nuestro servicio:

- Mandamos al Programa de Información un pequeño folleto explicativo sobre un nuevo servicio que están poniendo en marcha sobre asesoramiento jurídico.
- Nos facilitan el contacto y teléfono de la Comunidad Judía y con Proyecto Cultura y Solidaridad.

d. FUNDACIÓN DASYC. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES SOCIALES Y CULTURALES.

Datos personales:

Dirección: C/, RAFAEL TEROL, 32, 3º DCHA. 03001

Teléfono: 965214248 / 690113619

Presidente: Concepción Aguiló Picó. Contacto: Aurora Bellas y Anabel (socióloga).

Horario: de 16 a 20'30h.

E-mail: dasica@tiscal.es

Fecha fundación: En Alicante, 2000

Fecha de la entrevista: 8/5/2003

Recursos Materiales:

Tienen una vivienda habilitada para la asociación.

Recursos Humanos:

5 personas forman la junta directiva en Alicante. La sede central se encuentra en Valencia.

Voluntarios: 60 aproximadamente.

Trabajadores: Una Socióloga contratada desde Enero 2003.

Actividades:

- Ciclos de conferencias a mujeres maltratadas. Dirigido a mujeres con cargas familiares en régimen de acogida. (En contacto con Adoratrices).
- Programa Ludoteca. Dirigido a niños entre 0 y 10 años. Realizan actividades lúdicas y excursiones.
- Ayuda y Solidaridad con los mayores. Está dirigido a personas mayores que necesitan compañía, lo realizan en colaboración con el Centro social 3 mediante subvención del ayuntamiento de Alicante.
- Programa Apoyo Escolar. (No está en marcha). Estaría orientado a niños de 6-12 años.
- Servicio Hospitalario. Dirigido a pacientes que necesiten compañía y apoyo a la familia como una manera de humanizar la sanidad con el voluntariado hospitalario. (actualmente solo se realiza en el hospital de Elche).
- Cursos de autoestima para ayudar a integrarse en la sociedad.
- Taller de costura.

Iniciativas:

- Proyecto: Apoyo escolar a inmigrantes mediante voluntarios universitarios. No está en marcha. Estaría orientado a niños de 6-12 años. Plantear la posibilidad de coordinarlo con el Centro Social 1.
- Proyecto: formar ellos mismos una cooperativa para buscar trabajo.

Contactos y Relaciones:

- Adoratrices.
- Ayuntamiento de Alicante. Servicios Sociales.
- Universidad de Alicante.

Organigrama de la Fundación:

Existe una junta de patronos compuesta por Presidenta, vicepresidente, secretaria, tesorera, y tres vocales, a nivel global. Una gerente.

Cuatro áreas bien definidas, a saber:

- Cooperación al Desarrollo.
- Social-juventud.
- Educación y cultura.
- De gestión.

Objetivos:

- Participación activa entre los voluntarios / as
- Aumentar la capacidad de autonomía de los participantes.
- Hacer crecer la fundación.
- Cooperación.
- Formación de Voluntarios.

La fundación en Alicante:

Al final del año 2000 comienzan los contactos con personas interesadas en conocer la Fundación. Se creó la delegación de la fundación DASYC en Alicante y constituyó una junta de voluntariado que lleva a cabo toda la gestión de esta expansión.

Se comenzó el trabajo consiguiendo una seda social en Alicante, realizando entrevistas con distintas autoridades, Servicios Sociales, y fomentando el voluntariado.

Se realizaron actividades de sensibilización en centros educativos, asociaciones, etc., además de propaganda en las universidades. Culminó con la realización de un curso de formación del voluntariado del cual surgió el compromiso de alicantinos / as para estas actividades sociales que empezaban a emerger.

Actuaciones realizadas desde nuestro servicio:

- Enviamos al Programa de Información unos Dípticos sobre la asociación para que se repartan por los Centros de Servicios Sociales.
- Tenemos pendiente el concertar una entrevista con la coordinadora del Centro Social 1 para hacer voluntariado de apoyo escolar.

e. CRUZ ROJA, INMIGRANTES Y REFUGIADOS.

Datos personales:

Dirección: Avda. Novelda n ° 28

Teléfono: 965254141/ 965244811

Fecha: Sin entrevista, sacado de la memoria de Servicios Sociales.

Programas que desarrollan:

1. Programa de Retorno: Retorno al país de origen. Financia la totalidad o parte del pasaje, siempre y cuando se cumplan una serie de requisitos.
2. Programa de búsquedas, mensajes y reagrupación familiar: Establecer contacto entre familias y facilitar la reagrupación.
3. Programa de acogida a Inmigrantes. (De carácter asistencial).
 - Kits de acogida. (saco de dormir, ropa de abrigo, material de higiene etc...)
 - Ayudas de carácter económico.
 - De vivienda (luz, agua, etc)
 - Transporte.
 - De alimentos (cuando no sea viable la utilización del comedor).
 - Pañales y leche infantil.
4. Atención médico-farmacéutica.
 - Tramitación T.A.S (tarjeta de asistencia sanitaria).
 - Planificación familiar.
 - Compra de medicamentos, material ortopédico y gafas.
 - Educación para la salud y prevención de enfermedades.
5. Servicio Jurídico.
 - Permisos de residencia y trabajo.
 - Servicio Laboral.
 - Agencia de Colocación en Avda. Conde Lumiares n °3 para extranjeros con permiso de residencia y trabajo. Tfn: 965916251
6. Servicios Culturales y Formativos.
 - Cursos de alfabetización y de lengua española.
 - Atención a menores escolarizados
 - Cursos de formación ocupacional.
 - Servicios de Sensibilización. (talleres, jornadas, charlas etc.)
7. Centro de acogida a refugiados.
 - De urgente necesidad.
 - Alimentación, medicinas...

- Alojamiento de urgencia en Centro de 1ª Acogida.
- Acogida temporal.
- Centros de acogida.
- De carácter sanitario.
- Servicios médico- farmacéuticos.
- Tramitación T.A.S
- Atención psicológica.
- Económicas de carácter temporal.
- Ayuda individual.
- De carácter excepcional
- De pago no periódico
- De carácter educativo-cultural.
- Cursos de castellano.

f. FUNDACIÓN ALICANTE ACOGE.

Datos personales:

Dirección: C/. Águila 35, 3º. 03006

Telf: 965115285

Fax: 965115282

Web: www.enredalicante.org/alicanteacoge

E-mail: alicanteacoge@ctv.es

Fundada en 1994 como fundación, desarrollando actividades desde 1991 como asociación.

Finalidad:

Acogida, ayuda, asistencia y promoción social de las mujeres inmigrantes de cara a su plena integración social y el estudio y la investigación de sus problemáticas, primordialmente los procedentes de los llamados países del Tercer Mundo.

Se ha convertido en un lugar de referencia para los inmigrantes a la hora de poder encontrar ayuda y apoyo a múltiples problemas:

- Jurídicos y legales
- Sociales y asistenciales
- Educativos y formativos
- Médicos y sanitarios.

Servicios que presta:

1. Servicio de acogida:

- Información de servicios y recursos.
- Orientación, asesoramiento y derivación al recurso pertinente.
- Servicio jurídico:
- Información, asesoramiento y gestión documental relativa a la regularización.
- Seguimiento de la situación legal del extranjero.
- Actuación en materia laboral.
- Asistencia letrada al detenido en propuestas de expulsión.
- Asesoramiento y actuación en materia civil.
- Actuación ante los tribunales en supuestos de actitudes racistas.

2. Atención a las necesidades básicas; gestión de ayudas:

- Necesidades básicas: alimentos, vestido, pañales.
- Uso de vivienda: pagos urgentes y puntuales (hostal o pensión).

- Ayudas extraordinarias: billete de transporte, documentos, ayuda financiera, llamada telefónica, ayudas para guarderías escolares.
3. Vivienda tutelada: Área de vivienda: información sobre agencias inmobiliarias, bolsa de alquiler.
 4. Área de empleo: elaboración de bolsa de trabajo.
 5. Área de educación y formación:
 - Acceso a la cultura autóctona.
 - Apoyo escolar a segundas generaciones.
 - Curso de formación prelaboral dirigido a mujeres.
 - Programa de garantía social.
 6. Área de salud: atención médica y farmacéutica.
 7. Área de sensibilización y formación del voluntariado.
 8. Servicio de Mediación lingüística, mediante convenio con el Ayuntamiento de Alicante. Consiste en la posibilidad de recurrir a dos tipos de intérpretes en ruso, alemán y árabe-francés, por ser con estas poblaciones con las que los profesionales mayores dificultades encuentran para entablar una comunicación. El servicio se presta dos días a la semana (ruso- miércoles y jueves y árabe-francés jueves y viernes en horario de mañana). Para personas sin hogar se establece la traducción telefónica los sábados por la mañana.

Convenios y marcos de Colaboración con:

- Ayuntamiento de Alicante.
- Universidad de Alicante.
- Compañía de Jesús (Aragón).
- Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante.
- IMSERSO.

g. U.G.T Área de Inmigración⁶.

Datos personales:

Dirección: C/. Pablo Iglesias nº 23, 6º

Telf: 965148700

Fax: 965148710

E-mail: alacanti@pv.ugt.org

Persona de contacto: Sandra.

Fecha: documentación entregada en mano tras petición formal por escrito.

OBJETIVOS:

El objetivo primordial es dar respuesta al colectivo de inmigrantes que requiere ante todo una información y orientación más rigurosa y transparente que les pueda servir como guía para dirigirse al lugar idóneo, y resolver cualquier duda, gestión o problema que pueda encontrar.

El objetivo específico es el de orientar al colectivo inmigrante que reside y transita por la provincia de Alicante, poniendo a su alcance un instrumento de orientación, como es el servicio prestado desde este sindicato, para facilitar su integración en la sociedad.

ACTIVIDADES:

- Realización de entrevistas personales.
- Apertura y registro de expedientes y elaboración de fichas.
- Información y tramitación de:
 - Exención de visado.
 - Estancias y Prórrogas.
 - Permisos de Residencia.
 - Reagrupación Familiar.
 - Tarjeta de comunitario.
 - Estancias por estudios.
 - Cédulas de Inscripción.
- Información sobre derechos y obligaciones de los extranjeros.
- Potenciar la atención personalizada y directa al colectivo de inmigrantes.
- Presentación y seguimiento de expedientes ante la Oficina de Extranjeros en San Fernando, oficina de Campo de Mirra, Federico Soto, ante las dependencias de la policía, Dirección General de Asuntos Consulares, Subdelegación de Gobierno, etc.
- Difusión y participación en los procesos de Documentación y Contingentes.
- Participación en las Comisiones ejecutivas provinciales de Contingente y de trabajo de temporada, etc.

⁶ La información facilitada por este sindicato no ha sido analizada en el punto 4. Análisis descriptivo de la información por llegar fuera de plazo, pero si que ha sido tenida en cuenta en el registro de las entidades y sus actuaciones.

- Mediación entre trabajadores y empleadores.
- Favorecer las políticas integradoras de colectivos con problemas de inserción.
- Participación en campañas de integración social de los inmigrantes.
- Derivaciones de casos a otros organismos públicos y privados.
- Asesoramiento sobre recursos sociales, sanitarios, educativos, etc.
- Favorecer la integración social y laboral de los inmigrantes.

Actualmente son dos las personas que llevan el área de inmigración de este sindicato.

El número de atenciones realizadas desde el servicio de atención al público va en aumento, como dato orientativo destacar que de enero de 2003 a mitad de junio el número de casos atendidos ha sido de 735.

ANEXO IV:

REGISTRO DE ASOCIACIONES

1. REGISTRO DE LAS ASOCIACIONES EN CONSELLERIA.

REGISTRAL DE LAS ASOCIACIONES ACOGIDAS A LA LEY ORGÁNICA 1/2002, DE 22 DE MARZO, REGULADORA DEL DERECHO DE ASOCIACIÓN (BOE N° 73, DE 26 DE MARZO)

Para instar de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, la inscripción registral de las asociaciones de nueva constitución, a tenor de la vigente Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

El Presidente del órgano provisional de gobierno o la persona que haya sido facultada para ello según el Acta de Constitución, dirigirá **instancia por duplicado**, debidamente suscrita por el mismo, al Registro de Asociaciones, solicitando la inscripción registral de la asociación que se ha acordado constituir. Para contactar con los promotores de forma rápida, es útil indicar el teléfono de la asociación, si lo hubiese, o bien de alguno de sus miembros. A la instancia se le acompañará de los siguientes documentos:

1.- Dos ejemplares, del acta fundacional, firmados originalmente los dos ejemplares que se presentan por **todos los promotores, como mínimo tres personas. El Acta ha de contener:**

El nombre y apellidos de los promotores si son personas físicas, la denominación o razón social si son personas jurídicas, y en ambos casos, la nacionalidad y el domicilio.

La voluntad de los promotores de constituir una asociación, los pactos que, en su caso, hubiesen establecido y la denominación de ésta.

Los Estatutos aprobados que regirán el funcionamiento de la asociación, cuyo contenido se ajustará a lo expresado en el punto 3.

Lugar y fecha de otorgamiento del acta, y firma de los promotores, o de sus representantes en el caso de personas jurídicas.

La designación de los integrantes de los órganos provisionales de gobierno.

2.- Al acta fundacional habrá de acompañarse:

En el caso de personas físicas, documento acreditativo de su identidad. (Fotocopia DNI, Tarjeta de Residencia, etc.).

En el caso de que alguno de los promotores sea una persona jurídica, certificación del acuerdo válidamente adoptado por el órgano competente de aquella en el que aparezca la voluntad de constituir la asociación y formar parte de ella, y la designación de la persona física que la representará.

Si los otorgantes del acta intervienen a través de representante, acreditación de su identidad. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, cuando se trate de extranjeros, éstos deberán aportar autorización en vigor de su estancia o residencia en España.

3.- Los estatutos cuyo registro interesa, se presentarán también **por duplicado, firmados originalmente los dos ejemplares en el margen izquierdo y por delante de todos sus folios, y al final de los mismos, por todos los promotores que firmen el acta**, con expresión igualmente de lugar y fecha, que no podrá ser en ningún caso posterior al acta de constitución. Los Estatutos, además de las condiciones libres que establezcan, deberán regular los siguientes extremos, exigidos por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (BOE 26-03-02), en su Art. 7.1:

La denominación de la asociación, que no podrá incluir término o expresión que induzca a error o confusión sobre su propia identidad, o sobre su clase o naturaleza, en especial mediante la adopción de palabras, conceptos o símbolos, acrónimos y similares propios de personas jurídicas diferentes, sean o no de naturaleza asociativa. Tampoco podrá coincidir, o asemejarse de manera que pueda crear confusión, con ninguna otra previamente inscrita en el Registro, ni con cualquier otra persona física o jurídica, ni con entidades preexistentes, sean o no de nacionalidad española, ni con personas físicas, salvo con el consentimiento expreso del interesado o sus sucesores, ni con una marca registrada notoria, salvo que se solicite por el titular de la misma o con su consentimiento.

El domicilio, así como el ámbito territorial en que haya de realizar principalmente sus actividades.

La duración, cuando la asociación no se constituya por tiempo indefinido.

Los fines y actividades de la asociación, descritos de forma precisa.

Los requisitos y modalidades de admisión y baja, sanción y separación de los asociados y, en su caso, las clases de éstos. Podrán incluir también las consecuencias del impago de las cuotas por parte de los asociados.

Los derechos y obligaciones de los asociados y, en su caso, de cada una de sus distintas modalidades.

Los criterios que garanticen el funcionamiento democrático de la asociación.

Los órganos de gobierno y representación, su composición, reglas y procedimientos para la elección y sustitución de sus miembros, sus atribuciones, duración de los cargos, causas de su cese, la forma de deliberar, adoptar y ejecutar sus acuerdos y las personas o cargos con facultad para certificarlos y requisitos para que los citados órganos queden válidamente constituidos, así como la cantidad de asociados necesaria para poder convocar sesiones de los órganos de gobierno o de proponer asuntos en el orden del día.

El régimen de administración, contabilidad y documentación, así como la fecha de cierre del ejercicio asociativo.

El patrimonio inicial y los recursos económicos de los que se podrá hacer uso.

Causas de disolución y destino del patrimonio en tal supuesto, que no podrá desvirtuar el carácter no lucrativo de la entidad.

4.- (SOLO PARA ASOCIACIONES NACIONALES) En el momento de presentación de la documentación se le hará entrega del documento de pago para hacer el ingreso de la **TASA DE INSCRIPCIÓN**, por la cantidad de **31,26 euros según el modelo 790**.

INFORMACIONES ADICIONALES PARA LOS INTERESADOS:

Primera.- Para obtener el **CIF provisional** de la asociación en el momento de presentar la documentación, es conveniente hacer una copia adicional de acta y estatutos, que será la que se presentara en la agencia estatal de administración tributaria (hacienda), junto a la copia sellada por el registro de la instancia correspondiente al interesado.

Segunda.- El libro de actas solo se sellará desde el momento en que este inscrita la asociación, no cuando se entrega la documentación, y ha de presentarse con todos los folios numerados y sin anotación alguna. También sirve como libro una cantidad numerada de folios. El resto de documentación, contabilidad, relación de asociados, etc., también se llevará conforme al artículo 14 de la Ley.

Tercera.- Si la sede social corresponde a un organismo, colegio, aula social de un municipio, etc., deberán aportar la autorización del uso del local por el responsable del mismo.

Cuarta.- Para consultas en el Registro de Asociaciones:

Dirección Territorial de Justicia y Administraciones Públicas.

Paseo Dr. Gadea 10 2ª Planta. C.P. 03001 Alicante
Teléfonos: 965935376-965935426 Fax: 965935378

Página web generalitat valenciana: <http://www.gva.es>

Ministerio del Interior, Secretaría General Técnica, Registro Nacional de Asociaciones.

C/Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid.
Teléfonos: 915372502-915372507; Fax 915372508.

Página web ministerio del interior: <http://www.mir.es>



D./D^a _____ mayor de edad, con D.N.I.
n^o _____ vecino/a de _____ con domicilio
en C/ _____ C.P. _____ y teléfono

E X P O N E : Que en nombre propio y en el de los demás promotores de la Asociación denominada _____ y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.3 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, adjunta al presente escrito **por duplicado:**

Acta fundacional en la que consta el acuerdo adoptado en fecha _____ de constitución de la mencionada Asociación.

Estatutos aprobados que regirán su funcionamiento.

Asimismo se presenta documentación acreditativa de la identidad de los promotores, y (en el caso de personas jurídicas) acuerdo del órgano competente donde aparezca la voluntad de constituir la asociación y formar parte de ella, y la designación de la persona física que la representará.

En atención a lo expuesto,

S O L I C I T A : de V.I. que, en base a la documentación presentada, vise los Estatutos y resuelva la inscripción de la Asociación.

En _____ a ____ de _____ de _____

**CONSELLERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
REGISTRO DE ASOCIACIONES.- ALICANTE
PASEO DR. GADEA 10 C.P. 03001**

ACTA FUNDACIONAL

PERSONAS ASISTENTES:

D/D^a _____ de nacionalidad _____ con
DNI n^o _____ y domicilio en la localidad de _____ C/
_____ C.P. _____

D/D^a _____ de nacionalidad _____ con
DNI n^o _____ y domicilio en la localidad de _____ C/
_____ C.P. _____

D/D^a _____ de nacionalidad _____ con
DNI n^o _____ y domicilio en la localidad de _____ C/
_____ C.P. _____

D/D^a _____ de nacionalidad _____ con
DNI n^o _____ y domicilio en la localidad de _____ C/
_____ C.P. _____

D/D^a _____ de nacionalidad _____ con
DNI n^o _____ y domicilio en la localidad de _____ C/
_____ C.P. _____

D/D^a _____ de nacionalidad _____ con
DNI n^o _____ y domicilio en la localidad de _____ C/
_____ C.P. _____

REUNIDOS EN LA CIUDAD DE _____ EL DÍA
_____ LAS PERSONAS ARRIBA RESEÑADAS, ADOPTAN LOS ACUERDOS
QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN:

PRIMERO.- Que libre y voluntariamente acuerdan por unanimidad constituir en esta localidad de _____ la Asociación sin ánimo de lucro que se denominará _____, en el campo delimitado por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

SEGUNDO.- Aprobar los estatutos que regirán el funcionamiento de la asociación y que se adjuntan, quedando incorporados íntegramente a la presente acta.

TERCERO.- Las personas designadas para ocupar los órganos provisionales de Gobierno son:

Presidente/a: _____
Vicepresidente/a: _____
Secretario/a: _____
Tesorero/a: _____
Vocal _____
Vocal _____

Asimismo se faculta a D/D^a _____ para que en nombre y representación de los reunidos realice cuantas gestiones sean necesarias para obtener la inscripción de la asociación.

Y para que surta los efectos oportunos, se extiende la presente Acta con la firma de los promotores.

RELACION DE LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS PROVISIONALES DE GOBIERNO

PRESIDENTE/A:

D/D^a _____ de nacionalidad
_____ con DNI n^o _____ y domicilio en la localidad de
_____ C/ _____ C.P.
_____ Teléfono _____ e-mail: _____

VICEPRESIDENTE/A:

D/D^a _____ de nacionalidad
_____ con DNI n^o _____ y domicilio en la localidad de
_____ C/ _____ C.P.
_____ Teléfono _____ e-mail: _____

SECRETARIO/A:

D/D^a _____ de nacionalidad
_____ con DNI n^o _____ y domicilio en la localidad de
_____ C/ _____ C.P.
_____ Teléfono _____ e-mail: _____

TESORERO/A:

D/D^a _____ de nacionalidad
_____ con DNI n^o _____ y domicilio en la localidad de
_____ C/ _____ C.P.
_____ Teléfono _____ e-mail: _____

VOCAL:

D/D^a _____ de nacionalidad
_____ con DNI n^o _____ y domicilio en la localidad de
_____ C/ _____ C.P.
_____ Teléfono _____ e-mail: _____

VOCAL:

D/D^a _____ de nacionalidad
_____ con DNI n^o _____ y domicilio en la localidad de
_____ C/ _____ C.P.
_____ Teléfono _____ e-mail: _____

El teléfono de la asociación, si lo hubiere, es el n^o _____

La dirección de correo electrónico es:

ESTATUTOS

CAPITULO I. DENOMINACIÓN, DOMICILIO, ÁMBITO, FINES Y ACTIVIDADES

Art. 1º Denominación

Con la denominación de _____
_____ se constituye por tiempo indefinido una ASOCIACION que se acoge a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución, careciendo de ánimo de lucro.

Art. 2º Personalidad Jurídica

La Asociación tiene personalidad jurídica propia y capacidad plena de obrar para administrar y disponer de sus bienes y cumplir los fines que se propone.

Art. 3º Domicilio y ámbito de actuación

La Asociación establece su domicilio social en _____

La Asociación realizará principalmente sus actividades en el ámbito territorial de _____

Art. 4º Fines

La existencia de esta asociación tiene como fines:

Art. 5º Actividades

Para el cumplimiento de los fines enumerados en el artículo anterior se realizarán las siguientes actividades:

CAPITULO II. LOS ASOCIADOS

Art. 6º Capacidad

Podrán formar parte de la Asociación todas las personas físicas y jurídicas que, libre y voluntariamente, tengan interés en el desarrollo de los fines de la asociación con arreglo a los siguientes principios:

Las personas físicas con capacidad de obrar y que no están sujetas a ninguna condición legal para el ejercicio del derecho.

Los menores no emancipados de más de catorce años de edad deben contar con el consentimiento documentalmente acreditado de las personas que deban suplir su capacidad.

Las personas jurídicas, previo acuerdo expreso de su órgano competente.

Deberán presentar una solicitud por escrito al órgano de representación, y éste resolverá en la primera reunión que celebre; si el solicitante se ajusta a las condiciones exigidas en los estatutos, el órgano de representación no le podrá denegar la admisión.

La condición de asociado es intransmisible.

Art. 7º Derechos de los Asociados

Los derechos que corresponden a los asociados son los siguientes:

A participar en las actividades de la Asociación y en los órganos de gobierno y representación, a ejercer el derecho de voto, así como a asistir a la Asamblea General, de acuerdo con los Estatutos. Para poder ser miembro de los órganos de representación es requisito imprescindible ser mayor de edad, estar en pleno uso de los derechos civiles y no estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

A ser informados acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación de la Asociación, de su estado de cuentas y del desarrollo de su actividad. Podrán acceder a toda la información a través de los órganos de representación.

A ser oído con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias contra él y a ser informado de los hechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado el acuerdo que, en su caso, imponga la sanción.

A impugnar los acuerdos de los órganos de la Asociación que estime contrarios a la Ley o a los Estatutos.

Art. 8º Deberes de los Asociados

Los deberes de los asociados son:

Compartir las finalidades de la Asociación y colaborar para la consecución de las mismas.

Pagar las cuotas, derramas y otras aportaciones que, con arreglo a los Estatutos, puedan corresponder a cada socio.

Cumplir el resto de obligaciones que resulten de las disposiciones estatutarias.

Acatar y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno y representación de la asociación.

Art. 9º Causas de baja

Son causa de baja en la Asociación:

La propia voluntad del interesado, comunicada por escrito a los órganos de representación. Podrá percibir la participación patrimonial inicial y otras aportaciones económicas realizadas sin incluir las cuotas de pertenencia a la asociación y siempre que la reducción patrimonial no implique perjuicios a terceros.

No satisfacer las cuotas fijadas, si dejara de hacerlo durante _____ consecutivos.

Art. 10º Régimen Sancionador

La separación de la Asociación de los asociados por motivo de sanción tendrá lugar cuando cometan actos que los hagan indignos de seguir perteneciendo a aquella. Se presumirá que existe este tipo de actos:

Cuando deliberadamente el asociado impida o ponga obstáculos al cumplimiento de los fines sociales.

Cuando intencionadamente obstaculice de cualquier manera el funcionamiento de los órganos de gobierno y representación de la Asociación.

En cualquier caso para acordar la separación por parte del órgano de gobierno, será necesario la tramitación de un expediente disciplinario que contemple la audiencia del asociado afectado.

CAPITULO III. EL ÓRGANO DE GOBIERNO

Art. 11º La Asamblea General

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Asociación, integrado por los asociados por derecho propio irrenunciable y en igualdad absoluta, que adopta sus acuerdos por el principio mayoritario o de democracia interna.

Todos los miembros quedarán sujetos a los acuerdos de la Asamblea General, incluso los ausentes, los disidentes y los que aún estando presentes se hayan abstenido de votar.

Art. 12º Reuniones de la Asamblea

La Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria como mínimo una vez al año, en _____.

La Asamblea General se reunirá con carácter extraordinario siempre que sea necesario, a requerimiento de un número de asociados que represente, como mínimo, un diez por ciento de la totalidad.

Art. 13º Convocatoria de las asambleas

Las convocatorias de las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se harán por escrito. Los anuncios de la convocatoria se colocarán en los lugares de costumbre con quince días de antelación como mínimo. Siempre que sea posible se

convocará individualmente a todos los miembros. La convocatoria expresará el día, la hora y el lugar de la reunión, así como también el orden del día.

Las reuniones de la Asamblea General las dirigirán el Presidente y el Secretario.

El Secretario redactará el Acta de cada reunión que reflejará un extracto de las deliberaciones, el texto de los acuerdos que se hayan adoptado y el resultado numérico de las votaciones. Al comienzo de cada reunión de la Asamblea General se leerá el Acta de la reunión anterior a fin de que se apruebe o no.

Art. 14º Competencias y validez de los acuerdos

La Asamblea quedará constituida válidamente en primera convocatoria con la asistencia de un mínimo de un tercio de los asociados presentes o representados; y en segunda convocatoria, sea cual sea el número de ellos, se tendrá que celebrar media hora después de la primera y en el mismo lugar.

En las reuniones de la Asamblea General, corresponde un voto a cada miembro de la Asociación.

Son competencia de la Asamblea General:

- Aprobar, en su caso, la gestión del órgano de representación.
- Examinar y aprobar o rechazar los presupuestos anuales de ingresos y gastos, así como la Memoria Anual de actividades.
- Establecer las líneas generales de actuación que permitan a la Asociación cumplir sus fines.
- Disponer todas las medidas encaminadas a garantizar el funcionamiento democrático de la asociación.
- Fijar las cuotas ordinarias o extraordinarias.
- Elegir y destituir a los miembros del órgano de representación.
- Expulsión de socios, a propuesta del órgano de representación.
- Constitución de federaciones e integración en ellas.
- Solicitud de declaración de utilidad pública.
- Disolución de la Asociación.
- Modificación de estatutos.
- Disposición y enajenación de bienes.
- Acordar la remuneración de los miembros del órgano de representación, que deberá figurar en las cuentas anuales aprobadas en Asamblea.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de las personas presentes o representadas, cuando los votos afirmativos superen a los negativos. No obstante, requerirán mayoría cualificada de las personas presentes o representadas, que resultará cuando los votos afirmativos superen la mitad, los acuerdos relativos a disolución de la asociación, modificación de los Estatutos, disposición o enajenación de bienes y remuneración de los miembros del órgano de representación, siempre que se haya convocado específicamente con tal objeto la asamblea correspondiente.

CAPITULO IV. EL ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN

Art. 15º Composición del órgano de representación

La Asociación la regirá, administrará y representará el órgano de representación denominado _____ formado por el presidente, _____

La elección de los miembros del órgano de representación se hará por sufragio libre y secreto de los miembros de la Asamblea General. Las candidaturas serán abiertas, es decir, cualquier miembro podrá presentarse, siendo requisitos imprescindibles: ser mayor de edad, estar en pleno uso de los derechos civiles y no estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, resultando elegidos para los cargos de Presidente, Vicepresidente (si lo hubiera), Secretario, Tesorero y vocales los candidatos que hayan obtenido mayor número de votos y por este orden.

Los cargos de presidente, secretario y tesorero deben recaer en personas diferentes.

Los cargos del órgano de representación que son remunerados son:

_____ .

Art. 16º Duración del mandato en el órgano de representación

Los miembros del órgano de representación, ejercerán el cargo durante un periodo de ____ año(s), y podrán ser reelegidos indefinidamente.

El cese en el cargo antes de extinguirse el término reglamentario podrá deberse a:
Dimisión voluntaria presentada mediante un escrito en el que se razonen los motivos.
Enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo.
Causar baja como miembro de la Asociación.
Sanción impuesta por una falta cometida en el ejercicio del cargo.

Las vacantes que se produzcan en el órgano de representación se cubrirán en la primera Asamblea General que se celebre. No obstante, el órgano de representación podrá contar, provisionalmente, hasta la próxima Asamblea General, con un miembro de la Asociación para el cargo vacante.

Art. 17º Competencias del órgano de representación

El órgano de representación posee las facultades siguientes:

- Ostentar y ejercitar la representación de la Asociación y llevar a término la dirección y la administración de la manera más amplia que reconozca la ley y cumplir las decisiones tomadas por la Asamblea General, y de acuerdo con las normas, las instrucciones y las directrices generales que esta Asamblea General establezca.

- Tomar los acuerdos necesarios para la comparecencia ante los organismos públicos, para el ejercicio de toda clase de acciones legales y para interponer los recursos pertinentes.
- Resolver sobre la admisión de nuevos asociados, llevando la relación actualizada de todos los asociados.
- Proponer a la Asamblea General el establecimiento de las cuotas que los miembros de la Asociación tengan que satisfacer.
- Convocar las Asambleas Generales y controlar que los acuerdos que allí se adopten, se cumplan. En especial y en lo que se refiere a los acuerdos sobre modificación de Estatutos, se notificará al Registro de Asociaciones el contenido de la modificación en el plazo de un mes desde la fecha de celebración de la Asamblea convocada a tal efecto.
- Presentar el balance y el estado de cuentas de cada ejercicio a la Asamblea General para que los apruebe, y confeccionar los presupuestos del ejercicio siguiente.
- Llevar una contabilidad conforme a las normas específicas que permita obtener la imagen fiel del patrimonio, del resultado y de la situación financiera de la entidad
- Efectuar el inventario de los bienes de la Asociación.
- Elaborar la memoria anual de actividades y someterla a la aprobación de la Asamblea General.
- Resolver provisionalmente cualquier caso imprevisto en los Estatutos presentes y dar cuenta de ello en la primera Asamblea General subsiguiente.
- Cualquier otra facultad que no este atribuida de una manera específica en estos estatutos a la Asamblea General.

Art. 18º Reuniones del órgano de representación

El órgano de representación, convocado previamente por el presidente o por la persona que le sustituya, se reunirá en sesión ordinaria con la periodicidad que sus miembros decidan, que en todo caso no podrá ser superior a dos meses. Se reunirá en sesión extraordinaria si lo solicita un tercio de sus componentes.

El órgano de representación quedará válidamente constituido con convocatoria previa y un quórum de la mitad más uno de sus miembros.

Los miembros del órgano de representación están obligados a asistir a todas las reuniones que se convoquen, pudiendo excusar su asistencia por causas justificadas. En cualquier caso, será necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario o de las personas que los sustituyan.

En el órgano de representación se tomarán los acuerdos por mayoría simple de votos de los asistentes. En caso de empate, el voto del presidente será de calidad. Los acuerdos del órgano de representación se harán constar en el libro de actas. Al iniciarse cada reunión del mismo, se leerá el acta de la sesión anterior para que se apruebe o se rectifique.

Art. 19º El presidente

El presidente de la Asociación también será presidente del órgano de representación.

Son propias del presidente, las siguientes funciones:

- Las de dirección y representación legal de la Asociación, por delegación de la Asamblea General y del órgano de representación.
- La presidencia y la dirección de los debates de los órganos de gobierno y de representación.
- Firmar las convocatorias de las reuniones de la Asamblea General y del órgano de representación.
- Visar los actos y los certificados confeccionados por el secretario de la Asociación.
- Las atribuciones restantes propias del cargo y las que le delegue la Asamblea General o el órgano de representación.

Al presidente lo sustituirá, en caso de ausencia o enfermedad, el vicepresidente o el vocal de más edad de la Junta.

Art. 20º El tesorero

El tesorero tendrá como función la custodia y el control de los recursos de la Asociación, así como la elaboración del presupuesto, el balance y liquidación de cuentas, a fin de someterlos al órgano de representación conforme se determina en el artículo 17 de estos Estatutos. Firmará los recibos, cuotas y otros documentos de tesorería. Pagará las facturas aprobadas por el órgano de representación, las cuales tendrán que ser visadas previamente por el presidente. La disposición de fondos se determinará en el Art. 25.

Art. 21º El secretario

El secretario debe custodiar la documentación de la Asociación, redactar y firmar las actas de las reuniones de los órganos de gobierno y representación, redactar y autorizar las certificaciones que haya que librar, así como tener actualizada la relación de los asociados.

CAPÍTULO V. EL RÉGIMEN ECONÓMICO

Art. 22º Patrimonio inicial y recursos económicos

El patrimonio inicial de esta Asociación está valorado en _____ euros.
El presupuesto anual será aprobado cada año en la Asamblea General Ordinaria.

Los recursos económicos de la Asociación se nutrirán de:

- De las cuotas que fije la Asamblea General a sus miembros.
- De las subvenciones oficiales o particulares.
- De donaciones, herencias o/y legados.
- De las rentas del mismo patrimonio o bien de otros ingresos que puedan obtener.

Art. 23º Beneficio de las actividades

Los beneficios obtenidos derivados del ejercicio de actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, se destinarán exclusivamente al cumplimiento de los fines de la Asociación, sin que quepa en ningún caso su reparto entre los asociados ni entre sus

cónyuges o personas que convivan con aquellos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo.

Art. 24º Cuotas

Todos los miembros de la Asociación tienen obligación de sostenerla económicamente, mediante cuotas o derramas, de la manera y en la proporción que determine la Asamblea General a propuesta del órgano de representación.

La Asamblea General podrá establecer cuotas de ingreso, cuotas periódicas mensuales, y cuotas extraordinarias.

El ejercicio económico cerrará _____

Art. 25º Disposición de fondos

En las cuentas corrientes o libretas de ahorro abiertas en establecimientos de crédito, deben figurar la firma del presidente, del vicepresidente, del tesorero y del secretario.

Para poder disponer de fondos, serán suficientes dos firmas, de las cuales, una será necesariamente la del Tesorero o bien la del Presidente.

CAPÍTULO VI. DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN

Art. 26º Causas de Disolución y entrega del remanente

La Asociación podrá ser disuelta:

Si así lo acuerda la Asamblea General convocada expresamente para este fin y con el voto favorable de la más de la mitad de las personas presentes o representadas.

Por las causas determinadas en el artículo 39 del Código Civil.

Por sentencia judicial firme.

Art. 27º Liquidación

La disolución de la asociación abre el período de liquidación, hasta el fin del cual la entidad conservará su entidad jurídica.

Los miembros del órgano de representación en el momento de la disolución se convierten en liquidadores, salvo que la Asamblea General designe a otros, o bien los que el juez, en su caso, decida.

Corresponde a los liquidadores:

- Velar por la integridad del patrimonio de la asociación.
- Concluir las operaciones pendientes y efectuar las nuevas que sean precisas para la liquidación.

- Cobrar los créditos de la asociación.
- Liquidar el patrimonio y pagar a los acreedores.
- Aplicar los bienes sobrantes de la asociación a los fines previstos por los Estatutos.
- Solicitar la cancelación de los asientos en el Registro correspondiente.

En caso de insolvencia de la asociación, el órgano de representación o, si es el caso, los liquidadores han de promover inmediatamente el oportuno procedimiento concursal ante el juez competente.

Si existiese sobrante líquido lo destinará para fines que no desvirtúen el carácter no lucrativo de la entidad, en concreto a _____.

Los asociados no responden personalmente de las deudas de la asociación.

Los miembros o titulares de los órganos de gobierno y representación, y las demás personas que obren en nombre y representación de la asociación, responderán ante ésta, ante los asociados y ante terceros por los daños causados y las deudas contraídas por actos dolosos, culposos o negligentes.

CAPÍTULO VII.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Artículo 28º Resolución de conflictos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con el tráfico jurídico privado de las asociaciones y de su funcionamiento interno serán competencia de la Jurisdicción Civil.

Los acuerdos y actuaciones de las asociaciones podrán ser impugnados por cualquier asociado o persona que acredite un interés legítimo. Los asociados podrán impugnar los acuerdos y actuaciones de las asociaciones que estimen contrarios a los Estatutos, dentro del plazo de cuarenta días a partir de la fecha de adopción de los mismos, instando su rectificación o anulación y la suspensión preventiva en su caso, o acumulando ambas pretensiones por los trámites establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No obstante lo anterior, también podrán resolverse los conflictos de forma extrajudicial mediante arbitraje, a través de un procedimiento ajustado a lo dispuesto por la Ley 36/1.988 de 5 de diciembre de Arbitraje, y con sujeción, en todo caso, a los principios esenciales de audiencia, contradicción e igualdad entre las partes.

DISPOSICION ADICIONAL

Con carácter subsidiario de los Estatutos y de los acuerdos válidamente adoptados por sus órganos de gobierno y de representación, en todo cuanto no esté previsto en los presentes

Estatutos se aplicará la vigente Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y disposiciones complementarias.

_____ a _____ de _____ de _____

NOTAS ACLARATORIAS PARA CUMPLIMENTAR LOS ESTATUTOS

Art. 1º.- La denominación no podrá incluir término o expresión que induzca a error o confusión sobre su propia identidad y en especial mediante la adopción de palabras, conceptos o símbolos, acrónimos y similares propios de personas jurídicas diferentes, sean o no de naturaleza asociativa. No son admisibles expresiones contrarias a las leyes o que puedan suponer vulneración de los derechos fundamentales de las personas. Tampoco podrá coincidir o asemejarse de manera que pueda crear confusión con ninguna previamente inscrita, ni con cualquier otra persona jurídica pública o privada, ni con entidades preexistentes, ni con personas físicas, salvo con el consentimiento expreso del interesado o sus sucesores, ni con una marca registrada notoria, salvo que se solicite por el titular de la misma o con su consentimiento. **(Art. 8 Ley)**

Art. 3.- Calle, plaza, número, localidad, código postal y provincia. Podrá ser el de la sede de su órgano de representación, o bien aquél donde desarrolle principalmente sus actividades. **(Art. 9 Ley)** Especificar si se trata de ámbito local, provincial, autonómico o nacional.

Art. 4.- Los fines deberán describirse de forma precisa, procurando que de los mismos se desprenda la naturaleza de la asociación, evitando utilizar expresiones o palabras que puedan inducir a confusión.

Art. 5.- Las actividades necesarias para el cumplimiento de los fines deberán describirse de forma precisa, por ejemplo: reuniones, conciertos, conferencias, etc. Las actividades habrán de atenerse a la legislación específica que las regule.

Art. 9.- Especificar número y tipo de periodos: meses, trimestres, anualidades.

Art. 12.- Fecha aproximada del año.

Art. 15.- Nombre que se le da al órgano de representación. Por ejemplo: Junta Directiva, Junta de Gobierno, Comité de Dirección, etc.

Relacionar el resto de los cargos del órgano de representación. Por ejemplo: Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Contador, Bibliotecario, Vocales, etc.

Puede no haber ningún cargo remunerado, en cuyo caso hay que poner NINGUNO, o bien los que sean necesarios dentro de los que haya nombrados en el órgano de representación.

Art. 16.- Especificar número de años.

Art. 22.- Indicar la cuantía del patrimonio inicial. Si se carece, poner CERO.

Art. 24.- Fecha aproximada del año. Es conveniente que sea cercana a la fecha de convocatoria de la asamblea general anual, con el fin de que se pueda acudir a la misma y aprobar las cuentas.

Art. 27.- Especificar la Entidad Pública o Privada sin ánimo de lucro a la que se dedique el posible remanente, y que no desvirtúe el carácter no lucrativo de la entidad.

2.REGISTRO DE ASOCIACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

TITULO SEGUNDO De las Entidades Ciudadanas

CAPITULO PRIMERO De las relaciones con las Entidades

Art. 7. Subvenciones para las actividades de las Asociaciones.

1. El Ayuntamiento concederá subvenciones para la realización de las actividades de aquellas asociaciones que tengan por objeto la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos (art. 232 al 235 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), estén inscritas en el Registro de Entidades de Interés Municipal y reúnan los requisitos establecidos en las Bases para la concesión de subvenciones.
2. El presupuesto municipal incluirá una partida destinada a tal fin.
3. Las asociaciones a que se refiere el apartado anterior podrán acceder al uso de los medios públicos municipales, en los términos que la Corporación establezca.

CAPITULO SEGUNDO Del Registro de Entidades

Art. 8. Inscripción de las Asociaciones: fines, requisitos y efectos.

1. Los derechos reconocidos en este Reglamento a las asociaciones que tengan por objeto la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, según el art. 72 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, sólo serán ejercitables por aquellas que se encuentren inscritas en el Registro de Entidades de Interés Municipal.
2. Este Registro tiene por objeto permitir al Ayuntamiento conocer el número y clase de entidades existentes en el municipio, así como sus fines y representatividad, al efecto de posibilitar una correcta política municipal de fomento del asociacionismo vecinal. Tal Registro es independiente del General de Asociaciones en el que, así mismo, deben figurar inscritas todas ellas.
3. Podrán obtener la inscripción en el Registro de Entidades de Interés Municipal todas aquellas asociaciones y entidades sin ánimo de lucro y que cumplan los siguientes requisitos:
 - a) Tener el domicilio social en el término municipal de Alicante.
 - b) Contar con un mínimo de 50 socios.
 - c) Generar ingresos propios
 - d) Tener como objeto alguno de los siguientes fines:
 - 1º Defensa de los intereses generales o particulares de los vecinos.
 - 2º Defensa de la calidad de vida y del medio ambiente local.
 - 3º Fomento del deporte.
 - 4º Fomento de la cultura.
 - 5º Fomento de actividades de carácter social de ámbito local.

4. La solicitud de inscripción se presentará en el Registro General del Ayuntamiento.

Art. 9. Aportación de documentos para la inscripción y publicidad de sus datos.

El Registro se llevará en la Secretaría General de la Corporación dándose conocimiento de las inscripciones a las Juntas de Distrito. Sus datos serán públicos. Las inscripciones se realizarán a solicitud de las asociaciones interesadas, que tendrán que aportar los siguientes documentos:

- a) Estatutos de la Asociación.
- b) Número de inscripción en el Registro General de Asociaciones o en otros registros públicos.
- c) Certificación literal de los acuerdos que figuren en las actas de las reuniones de las Asambleas en que se efectuaron los nombramientos y en los que consten los nombres de las personas que ocupen los cargos directivos.
- d) Domicilio social.
- e) Delimitación concreta del ámbito territorial que abarca la Asociación de Vecinos que se pretende inscribir.
- f) Presupuesto equilibrado del año en curso.
- g) Programa de actividades del año en curso.
- h) Certificación del número de socios al corriente de pago.
- i) Fotocopia compulsada del C.I.F.

Art.10. Resolución sobre la petición de inscripción.

1. En el plazo de 45 días desde la presentación de la solicitud de inscripción y la documentación indicada en el artículo anterior, el Ayuntamiento notificará a la Asociación el número de inscripción, previo acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, momento a partir del cual se considerará dada de alta a todos los efectos.

Este plazo de 45 días se interrumpirá cuando hubiere de aportarse documentación no presentada inicialmente

2. El incumplimiento, por parte de una entidad, de las obligaciones y requisitos antes indicados, dará lugar a que el Ayuntamiento no la inscriba en el correspondiente registro. En este caso el Ayuntamiento dictará resolución motivada de la denegación.

3. Las asociaciones inscritas en el Registro de Entidades de Interés Municipal, deberán informar anualmente al Ayuntamiento, a través de sus respectivas Juntas de Distrito, de las actividades realizadas y, si las hubiere, de las variaciones del número de socios al corriente de pago.

4. En caso de que una Asociación de Interés Municipal no demuestre actividad durante el periodo de un año natural, de conformidad con lo dispuesto en el punto nº 3 anterior, causará baja automáticamente del Registro de Entidades de Interés Municipal.

5. Una vez causada baja en el mencionado Registro, no podrá solicitarse de nuevo la inscripción hasta que no haya transcurrido, como mínimo, un año.

ANEXO V:

AYUDAS Y SUBVENCIONES⁷

1. CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

La Concejalía de Participación Ciudadana, dentro de los límites presupuestarios aprobados con esta finalidad, convoca ayudas económicas destinadas al FUNCIONAMIENTO de las asociaciones que se hallan inscritas en el Registro de Entidades de Interés Municipal.

El importe global máximo que podrá asignarse, en concepto de tales ayudas, será de noventa y seis mil ciento sesenta y dos euros (96.162 €) y su abono se realizará con cargo a la partida presupuestaria nº. 65-463.01-489.29 del vigente Presupuesto Municipal.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE

1.- Instancia solicitando la subvención y declarando haber presentado, en plazo, la Memoria del ejercicio 2002.

2.- Plan de actividades y servicios de la Asociación del año en curso.

3.- Presupuesto general de ingresos y gastos de la Asociación del año en curso.

4.- **Cuando los hubiere**, acreditación-detalle de los costes estructurales de la Asociación:

- alquiler o compra de local social: aportar copia recibos primeras mensualidades 2003 o último trimestre 2002,
- agua, luz, teléfono, limpieza, etc...: aportar copia recibos o facturas último trimestre 2002,
- compra de bienes inventariables (muebles, ordenadores, etc...): aportar factura o presupuesto de compra del año en curso.

5.- Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Local, lo que se justificará mediante informe expedido por el Tesorero de la entidad.

6. Cualquier otro documento que se considere necesario para permitir una mejor valoración de la documentación a presentar.

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La solicitud, acompañada de la documentación referida, deberá presentarse en el **Registro General del Ayuntamiento**, calle Jorge Juan, 1 de esta Ciudad.

La presente convocatoria se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

⁷ La relación de Ayudas y Subvenciones para Entidades de Interés Social no pretende ser exhaustiva, sino un reflejo de aquéllas existentes desde el Ayuntamiento de Alicante, así como las que se encontraban vigentes durante el período de ejecución de las entrevistas, pues fueron éstas las que el Equipo Investigador proporcionó a las asociaciones que demandaron dicha información.

El **plazo de presentación** comenzará a contar desde la aprobación de la presente convocatoria y finalizará el **viernes 28 de marzo de 2003**.

La no presentación de la Memoria del ejercicio 2002 implica la desestimación de petición de la presente subvención.

Aquellos solicitantes que hubieren obtenido la subvención correspondiente al pasado año y que no hubiesen justificado la misma en las condiciones y plazos establecidos al efecto, quedarán excluidos de la presente convocatoria.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Los gastos de funcionamiento subvencionados deberán referirse al presente año 2003.

OTORGAMIENTO

El Concejal Delegado de Participación Ciudadana elevará a la Comisión Municipal de Gobierno la propuesta de concesión de subvenciones, a la vista de las solicitudes y documentación presentadas.

Caso de existir alguna incidencia que precise información complementaria, se consultará a la correspondiente Junta Municipal de Distrito que pertenezca la entidad solicitante.

JUSTIFICACIÓN

La justificación de los gastos consecuencia de la subvención deberá consistir en **facturas originales**, expedidas con arreglo a los requisitos establecidos en el Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre, **nóminas de personal**, **recibos de tasas o tributos**, así como los **documentos de liquidación** relativos a los pagos a la Seguridad Social.

La justificación deberá efectuarse por este orden:

1. gastos de alquiler o adquisición de local social.
2. gastos fijos de mantenimiento de la entidad o por compra de bienes inventariables.
3. gastos ocasionados por las actividades anuales realizadas.

Asimismo, el Ayuntamiento de Alicante, a través del Técnico correspondiente del Departamento de Participación Ciudadana, podrá verificar en cualquier momento, la utilización de los fondos otorgados mediante la documentación justificativa, incluso efectuar una comprobación material (examen físico) de los bienes adquiridos.

La justificación o la devolución, total o parcial, de la cantidad concedida a la Asociación, se realizará hasta el día **19 de diciembre de 2003, inclusive**.

El no cumplimiento del plazo anterior de la justificación o de la devolución supondrá que la Entidad no podrá concurrir a la convocatoria de subvenciones del año siguiente.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIO A. - CONTINUIDAD DE LA ASOCIACION.-

- 1 punto.- Por presentar la documentación requerida en esta convocatoria

CRITERIO B. - VIDA ASOCIATIVA.-

- 1 punto.- Por presentar el Plan de actividades y servicios de la Asociación del año en curso.
1 punto.- Por la trayectoria de la Asociación y el nivel de calidad y coherencia del Plan de actividades y servicios presentado.

CRITERIO C. - COSTES ESTRUCTURALES DE LA ASOCIACION.-

- 1 punto.- Por acreditar gastos anuales de alquiler o adquisición del local social de la entidad.
1 punto.- Por soportar gastos fijos de mantenimiento de la Entidad (agua, luz, teléfono, etc...) o por compra de bienes inventariables (muebles, equipos informáticos, aire acondicionado, etc...).

2. CONCEJALÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2003, acordó aprobar las Bases que han de regir la convocatoria de subvenciones a asociaciones en el ámbito de los Servicios Sociales del municipio de Alicante para 2003, por lo que se procede a su publicación para general conocimiento.

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE ALICANTE, EFECTUADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2003

Primera.- Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria pública la concesión de ayudas económicas a Asociaciones de interés Social, sin ánimo de lucro, radicadas en Alicante, para la realización de programas y actuaciones de promoción de Servicios Sociales mediante la prestación de actividades de carácter preventivo, asistencial y rehabilitador, que tengan implantación en el ámbito municipal de Alicante y que cumplan los requisitos que se indican en las bases siguientes, para el ejercicio de 2003. Podrán solicitar las subvenciones que se regulan en estas bases las Asociaciones y Entidades, en el ámbito de los Servicios Sociales, que se encuentren inscritas o acrediten haber solicitado su inscripción con anterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, en el Registro General de los Titulares de Actividades, de Servicios y Centros de Acción Social de la Conselleria de Bienestar Social, según lo dispuesto en el Decreto 91/2002, de 30 de mayo, del Gobierno de la Generalitat Valenciana (D.O.G.V. 05.06.02), y en el Registro de Entidades de Interés Municipal, a excepción de las Fundaciones a las que no se exigirá este último requisito.

Segunda.- Cuantía.

La cuantía de la presente convocatoria asciende a 199.746,64 _.

Tercera.- Finalidad.

Contribuir a la financiación de gastos de las entidades que operan en el ámbito de la acción social. Las subvenciones irán destinadas a cubrir gastos derivados de programas, proyectos y/o actividades así como del normal funcionamiento y mantenimiento de la entidad. Se podrá solicitar un concepto o ambos, no siendo excluyentes, pero sujeta la resolución final a criterio de la Comisión de Evaluación.

Los conceptos citados son los siguientes:

- Son gastos corrientes de funcionamiento y mantenimiento de la entidad aquellos que permitan el normal funcionamiento de la misma en lo que se refiere a gastos de personal, mantenimiento de las instalaciones, arrendamiento local sede social, suministro de electricidad y de agua, teléfono, fax, mantenimiento de equipos informáticos, etc. Las entidades usuarias del Hotel Municipal de Asociaciones de Interés Social no podrán solicitar subvención para gastos relacionados con los servicios que el Hotel ofrece de manera gratuita (sede social, teléfono, fax y fotocopiadora).

- Son gastos derivados de las actividades y programas sociales que realicen las propias entidades los originados por la realización de una actividad propia de la entidad, independientemente de que se trate de gastos de material fungible para dicha actividad, contratación de una persona para la realización de la misma o cualquier otro que esté directamente relacionado con dicha actividad o programa.

Cuarta.- Requisitos:

- Ser una entidad de interés social, sin ánimo de lucro y dedicada a la realización de actividades de carácter preventivo, asistencial y/ o rehabilitador y con implantación municipal.
- Estar legalmente constituida e inscrita en el Registro General de los Titulares de Actividades, de Servicios y Centros de Acción Social de la Conselleria de Bienestar Social, o haber solicitado su inscripción antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Estar legalmente constituida e inscrita en el Registro de Entidades de Interés Municipal, adscrito a la Concejalía de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, o haber solicitado su inscripción antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, de este requisito están excluidas las Fundaciones. 12 boletín oficial de la provincia - Alicante, 17 abril 2003 - n.º 89 butletí oficial de la provincia - alacant, 17 abril 2003 - n.º 89
- Garantizar a través de la memoria de actividades su experiencia en el campo de la acción social, así como que dispone de la estructura suficiente para cumplir sus objetivos.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local Municipal; en el supuesto de haber recibido con anterioridad subvenciones de este Ayuntamiento, en materia de acción social, haber cumplido las obligaciones derivadas de su concesión. Aquellas entidades que no hubieran justificado la subvención relativa a la convocatoria 2002 y que no hubieran procedido al reintegro total o parcial de la misma no podrán acceder a la presente.

Quinta.- Presentación de solicitudes y documentación.

Las asociaciones y entidades interesadas podrán dirigir sus peticiones al Ilmo. señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alicante, a través del Registro General municipal o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la presentación de la solicitud de subvención según modelo que figura en el Anexo I.

Documentación:

1º.- Firmado por el Presidente o Secretario de la Entidad:

Presupuesto detallado de ingresos para el año 2003, siguiendo obligatoriamente el modelo que se incluye en las bases (ver Anexo II), en el que se deberá incluir la obtención de subvenciones o ayudas procedentes de otras Administraciones y Entes Públicos o privados. En el caso de haberse solicitado, pero no haber obtenido resolución, deberá hacerse constar.

2º.- Firmado por el Presidente o Secretario de la Entidad:

Presupuesto detallado de gastos para el año 2003, de acuerdo con el modelo propuesto en las presentes bases (ver Anexo II) y Balance económico de gastos e ingresos del año 2002 (ver Anexo III).

3º.- Documento acreditativo de la inscripción en el Registro General de los Titulares de Actividades, de Servicios y Centros de Acción Social de la Conselleria de Bienestar Social.

4º.- Documentación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Seguridad Social.

5º.- Firmado por el Presidente o Secretario de la Entidad: Memoria General de actividades de la entidad, relativa al año 2002, que indique además el número de socios a 31 de diciembre de 2002, el organigrama de la entidad, así como las actividades previstas para el año 2003.

6º.- Fotocopia de los Estatutos y la Tarjeta de Identificación Fiscal.

No hará falta la presentación de aquellos documentos que no se hubieran modificado y obraran ya en poder de este Ayuntamiento, en cuyo caso deberá hacerse constar la fechas y motivo de su presentación.

Aquellas entidades que soliciten subvención para programas, proyectos y/ o actividades deberán presentar también, debidamente firmado por el presidente Documento del programa, proyecto o actividad de acuerdo con el modelo propuesto en el anexo IV.

Sexta .- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para solicitar las subvenciones será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.).

Séptima .- Tramitación y subsanación de errores.

Recibidas las solicitudes, se procederá al estudio de las mismas y de la documentación que debe de acompañarlas. Cuando la solicitud no reúna los requisitos señalados en el artículo 70 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o no se acompañe la documentación que de acuerdo con estas bases, resulte exigible, se requerirá al interesado, de acuerdo con lo detallado en el artículo 71.1 de la citada Ley, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley. Durante el proceso de valoración las solicitudes, se podrá citar a las Asociaciones para clarificar o ampliar aspectos técnicos de la solicitud.

La documentación requerida deberá ser presentada en los mismos términos que se especifica en la base quinta de la presente convocatoria.

Octava.- Criterios de valoración.

La valoración de las subvenciones se determinará en función de los siguientes criterios:

- a) Cobertura de necesidades de un sector prioritario de los Servicios Sociales mediante gestión de Centros, Servicios y Programas de carácter estable o permanente.
- b) Cobertura de necesidades emergentes de nuevos colectivos en el ámbito de los Servicios Sociales en el municipio de Alicante.
- c) Colaboración y/ o Coordinación con Programas complementarios a la actuación de los Servicios Sociales Municipales.
- d) Resultados de las actuaciones de las entidades en sus ámbitos respectivos.
- e) Capacidad técnica y de gestión, así como grado de autofinanciación para el desarrollo de sus programas.
- f) Grado de implantación municipal, atendiendo al número de miembros y usuarios de sus programas.

- g) Fundamentación de la necesidad del programa solicitado así como concreción del programa con relación a los objetivos e inclusión de indicadores de evaluación.
- h) Importancia del sector o ámbito al que va dirigido.
- i) Carácter innovador del proyecto.
- j) Colaboración de personal voluntario en los proyectos de la Entidad.
- k) Disponibilidad presupuestaria existente.

Tendrán preferencia aquellas entidades que no perciban otras ayudas del Ayuntamiento de Alicante en materia de Acción Social.

Novena.- Valoración de solicitudes, resolución y seguimiento.

La Comisión Municipal de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Evaluación de la Concejalía de Acción Social integrada por la Concejala de Acción Social, el Jefe del Departamento de Programas de Acción Social, un Técnico de Administración General, un Técnico del Área Económica y el responsable del Programa de Cooperación Social, acordará conceder subvenciones con cargo a los Presupuestos Municipales del Ejercicio Económico de 2002, prorrogado para 2003, por una cantidad global de 199.746,64 €, correspondiente a la partida 313.09 - 480.11 «Subvenciones a Entidades de Interés Social».

En dicho acuerdo se fijarán las cuantías concedidas a cada asociación o entidad, que serán notificadas individualmente a cada entidad solicitante y en ningún caso excederán del 80% del presupuesto total de la entidad o del programa o actividad a que se apliquen. El 20% restante deberá ser cubierto por aportaciones de la propia entidad, de otros posibles financiadores, indicando la naturaleza de las mismas en cuanto a cuantía y procedencia. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros Entes públicos o privados, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión. Si no recae resolución expresa en el plazo de cinco meses, a contar desde la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, deberá entenderse desestimada la solicitud. Contra la resolución expresa o presunta, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo o éste directamente en la forma, plazo y condiciones que determina la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

La Concejalía de Acción Social establecerá los mecanismos oportunos para el seguimiento y control de las Entidades subvencionadas por cualquiera de los conceptos señalados en la base tercera. A tal fin, dichas entidades se comprometen a facilitar la tarea de seguimiento durante el periodo contemplado en la presente convocatoria.

Décima.- Pago y justificación.

Una vez adoptado el acuerdo de concesión de las subvenciones se iniciará el trámite para el abono de las mismas.

La no justificación de la cantidad percibida como subvención implicará su devolución a este ayuntamiento, debiendo ser ingresada en las arcas municipales, tal y como se indica en la base duodécima.

En el primer mes del próximo año deberán ser justificados documentalmente los gastos, que estarán referidos necesariamente a la anualidad de 2003.

El incumplimiento del plazo anterior de justificación o la NO devolución total o parcial de la cantidad concedida en concepto de subvención, implicará que la entidad NO podrá concurrir a la convocatoria de subvenciones del año siguiente.

La justificación se presentará en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Alicante de la siguiente forma:

- A) Escrito dirigido a la Concejalía de Acción Social en el que se relacionen los justificantes aportados y sus cuantías así como el total al que ascienden.
- B) Documentos originales ordenados según se relacionan en el escrito al que se hace referencia.

Como justificantes se admitirán únicamente facturas y nóminas, así como documentos de pagos efectuados a Hacienda y a la Seguridad Social. En ningún caso se admitirán notas de entrega ni albaranes. Las facturas o justificantes presentados en el Registro General deberán ser originales (o fotocopias debidamente compulsadas que deberán aportar junto con los originales, si desean que les sean devueltos), emitidos a nombre de la entidad perceptora de la subvención, reflejando de forma expresa que su pago se ha efectuado, y en todos ellos deberá figurar el Vº.Bº. del Presidente de la entidad, así como:

- Nombre o razón social del proveedor con su N.I.F. o C.I.F. correspondiente.
- Importe de la factura e I.V.A. en su caso.
- Identificación completa de quien abona el importe.
- Descripción suficiente del suministro o servicio.
- Número y fecha de la factura.

En el caso de que la subvención hubiera recaído sobre actividades y programas, la entidad deberá adjuntar además Memoria Final, según formato adjunto en el Anexo V.

El pago de la subvención se efectuará mediante transferencia a la cuenta bancaria indicada en la solicitud y en la forma prevista anteriormente.

Undécima.- Obligaciones.

Las Asociaciones y entidades subvencionadas están obligadas a:

- 1.- Aportar la documentación que figura en las bases Cuarta y Décima.
- 2.- Hacer constar en la publicidad de las actividades que conlleven divulgación, difusión o publicación, que se encuentran subvencionadas por este Ayuntamiento.
- 3.- Someterse al seguimiento, control y comprobación de ejecución de las actividades objeto de la subvención, que estime procedente llevar a cabo la Concejalía de Acción Social
- 4.- Notificar, en su caso, las modificaciones del proyecto por el que se haya solicitado la subvención, siendo designada a tal efecto la Técnico responsable del programa de Cooperación Social.
- 5.- Notificar otra clase de ingresos y/ o subvenciones.

Duodécima.- Reintegro y régimen sancionador.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones expuestas supondrá la obligación de reintegro de las cantidades percibidas. El procedimiento para reintegro se regulará por lo dispuesto en el artículo 8.2. del R.D. 2.225/1993 por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de ayudas y subvenciones públicas.

Las entidades u organizaciones adjudicatarias de subvenciones quedarán sometidas a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones establece el artículo 82 del R.D. Legislativo 1.091/1988, de 23 de septiembre (Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria).

Igualmente, en el supuesto de que las aportaciones de las Administraciones o Entes Públicos o Privados, superen el coste de la actividad subvencionada por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, la entidad estará obligada al reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad objeto de subvención.

Decimotercera.- Norma final.

En todo aquello no previsto en la presente Convocatoria se estará a lo establecido en las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de subvenciones.

ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Don/ Doña ... con N.I.F. como Presidente/ a y en representación de la con N.I.F./C.I.F. y domicilio en calle, número, código postal ... localidad y teléfono de contacto .

Expone: Que, según lo expuesto en las Bases para la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones en el ámbito de los Servicios Sociales en el Municipio de Alicante, estimando que cumple los requisitos exigidos en las mismas, y adjuntando la documentación requerida, Solicita:

Se conceda a esta Entidad, subvención por importe total de ... euros, por el concepto de ... Gastos corrientes de funcionamiento y mantenimiento de la entidad. ... Gastos derivados de las actividades y programas sociales que realiza la entidad (denominación del programa o actividad objeto de la solicitud).

Ambos conceptos.

Y ruega que los ingresos que, en su caso, puedan producirse se efectúen en la cuenta que esta Fundación/ Asociación, tiene en la Entidad Bancaria .. Sucursal ... con el Número ... Alicante, ... de ... de 2003.

(Sello de la Entidad o Asociación) Firma del Presidente.

Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

ANEXO II: PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DE LA ENTIDAD AÑO 2003.

- GASTOS EUROS

PERSONAL CONTRATADO DE MANERA PERMANENTE

PERSONAL EVENTUAL

MATERIAL FUNGIBLE

MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

(SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, AGUA, LUZ Y TELÉFONO, ARRENDAMIENTO DE LA SEDE SOCIAL ETC.)

NOTA: LA ENTIDAD APORTARÁ NECESARIAMENTE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SI CUENTA CON GASTOS POR TAL CONCEPTO.

ACTOS ESTATUTARIOS Y DE REPRESENTACIÓN (ASAMBLEAS, JUNTAS, ASISTENCIA A COMISIONES, REUNIONES Y ACTOS EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD)

OTROS (ESPECIFICAR)

-

-

TOTAL GASTOS

INGRESOS EUROS

1. PROPIOS DE LA ENTIDAD

CUOTAS DE SOCIOS

DONACIONES

OTROS (INDICAR)

2. AJENOS – SUBVENCIONES
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
OTROS AYUNTAMIENTOS (INDICAR)
GENERALITAT VALENCIANA
DIPUTACION PROVINCIAL

3. OTROS INGRESOS (ESPECIFICAR)
(ENTIDADES BANCARIAS, CAJAS DE AHORRO,...)
TOTAL INGRESOS

14 boletín oficial de la provincia - Alicante, 17 abril 2003 - n.º 89 butlletí oficial de la
província - alacant, 17 abril 2003 - n.º 89

Fdo.: (El Presidente de la entidad o el Secretario).

ANEXO III: BALANCE DE GASTOS E INGRESOS DE LA ENTIDAD AÑO 2002.

- GASTOS EUROS
PERSONAL CONTRATADO DE MANERA PERMANENTE
PERSONAL EVENTUAL
MATERIAL FUNGIBLE
MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES
(SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, AGUA, LUZ Y TELÉFONO, ARRENDAMIENTO
DE LA SEDE SOCIAL ETC.)

NOTA: LA ENTIDAD APORTARÁ NECESARIAMENTE EL CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO SI CUENTA CON GASTOS POR TAL CONCEPTO.

ACTOS ESTATUTARIOS Y DE REPRESENTACIÓN (ASAMBLEAS, JUNTAS,
ASISTENCIA A COMISIONES, REUNIONES Y ACTOS EN REPRESENTACIÓN DE
LA ENTIDAD)

OTROS (ESPECIFICAR)

-

-

TOTAL GASTOS

INGRESOS EUROS

4. PROPIOS DE LA ENTIDAD

CUOTAS DE SOCIOS

DONACIONES

OTROS (INDICAR)

5. AJENOS – SUBVENCIONES

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

OTROS AYUNTAMIENTOS (INDICAR)

GENERALITAT VALENCIANA

DIPUTACION PROVINCIAL

6. OTROS INGRESOS (ESPECIFICAR)

(ENTIDADES BANCARIAS, CAJAS DE AHORRO,...)

TOTAL INGRESOS

Fdo.: (El Presidente de la entidad o el Secretario).

ANEXO IV: MODELO PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS O ACTIVIDADES SUJETOS A SUBVENCIÓN

1. Datos de identificación de la Asociación solicitante
 - 1.1. Denominación de la Asociación
 - 1.2. Dirección, código postal, teléfono, fax, correo electrónico (si lo hubiera).
 - 1.3. N.I.F. o C.I.F. de la entidad.
 - 1.4. Fecha de constitución, número de socios.
 - 1.5. Nombre y apellidos de la persona de contacto y de la persona que actúa en representación de la Asociación.
2. Identificación y descripción del proyecto o actividad
 - 2.1. Nombre del proyecto o actividad.
 - 2.2. Ámbito o sector en el que se encuadra el proyecto.
 - 2.3. Descripción del proyecto.
 - 2.4. Fundamentación del proyecto:
 - Antecedentes: cómo y por qué surge el proyecto.
 - Justificación: descripción de los factores sociales que dan origen al proyecto.
 - 2.5. (1) Duración prevista del proyecto.
(1) Fecha de inicio y fecha de finalización prevista.
 - Fases de ejecución, si las hubiera y duración de las mismas.
 - 2.6. Coste total del proyecto o actividad:
(1) Desglose del coste por fases, si las hubiera.
(1) Desglose presupuestario:
 - Gastos corrientes: personal, actividades, otros.
 - Gastos de gestión y administración.
 - Gastos de inversión (sólo relativos a mobiliario y mat. inventariable).
 - 2.7. Plan de financiación previsto: identificación de los importes solicitados y de aquellos ya aprobados, así como de la entidad a la que se le ha solicitado.
3. Objetivos y resultados esperados del proyecto
 - 3.1. Objetivo general.
 - 3.2. Objetivos operativos.
 - 3.3. Plan de ejecución de las actividades previstas y calendarización de las mismas.
 - 3.4. Resultados esperados.
 - 3.5. Recursos de los que se dispone:
 - Técnicos.
 - Materiales.
 - Humanos: número, cualificación, tareas dentro del proyecto.
4. Seguimiento y evaluación de la actividad.
 - 4.1. Acciones de seguimiento previstas.
 - 4.2. Instrumentos técnicos y/ o formularios que se tiene previsto utilizar.
 - 4.3. Identificación del número de beneficiarios previsto.
Criterios de selección de los beneficiarios.
 - 4.4. Previsión de los factores de riesgo y/ o dificultad en la ejecución del proyecto.
Previsión de medidas de corrección.
 - 4.5. Indicadores de actividad y de resultados.

ANEXO V: MODELO PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA, PROYECTOS O ACTIVIDADES EN ACCIÓN SOCIAL

1. Identificación y descripción del proyecto
 - 1.1. Nombre y breve descripción del proyecto.
 - 1.2. Fecha de inicio y fecha de finalización.
 - 1.3. Descripción de las fases de ejecución si las hubiera.
2. Objetivos, actividades y resultados esperados
 - 2.1. Objetivo general.
 - 2.2. Objetivos operativos y actividades realizadas para cada uno de los objetivos.
 - 2.3. Resultados esperados y resultados obtenidos.
3. Seguimiento, evaluación y valoración de la actividad o proyecto
 - 3.1. Acciones de seguimiento previstas y llevadas a cabo.
 - 3.2. Instrumentos técnicos y/ o formularios utilizados.
 - 3.3. Identificación del número de beneficiarios previsto y real.
 - ¿Se han seguido los criterios de selección de los beneficiarios?
 - Perfil del beneficiario
 - 3.4. - Descripción de los factores de riesgo y /o dificultad en la ejecución del proyecto.
 - Descripción de la aplicación de medidas de corrección.
 - Propuesta de nuevas medidas de corrección si son necesarias.
4. Valoración final de la actividad

Alicante, 25 de marzo de 2003.

El Secretario General, Carlos Arteaga Castaño. La Concejala-Delegada de Acción Social, Asunción Sánchez Zaplana.

3. FUNDACIÓN BANCAIXA

1. Entidades solicitantes

Ayudas a Asociaciones y Entidades de interés público y social

Bancaja, continuando su política de apoyo a los servicios y acciones de tipo social, convoca, a través de la Fundación Bancaja y de la Fundació Caixa Castelló, un Concurso para la concesión de ayudas económicas a aquellas asociaciones privadas sin ánimo de lucro que presenten proyectos socio-asistenciales, de acuerdo con las bases que rigen el presente Concurso.

Bases

Podrán concurrir al presente concurso todas aquellas asociaciones y entidades privadas que acrediten la realización de servicios y acciones de carácter socio-asistencial, que carezcan de ánimo de lucro y que estén debidamente legalizadas.

Cada entidad sólo podrá presentar un proyecto al concurso.

Las asociaciones o entidades con más de una delegación, dentro del ámbito de actuación de Bancaja, deberán presentar los proyectos a través de su sede central dentro de este ámbito.

2. Sector de actuación

Los proyectos presentados deberán dirigir sus acciones a alguno de los siguientes sectores de intervención social:

- Atención a personas en situación de discapacidad, incluyendo discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales y orgánicas.
- Enfermos mentales.
- Drogodependencias, alcoholismo y otras conductas adictivas.
- Juventud, menores y familia.
- Mujer.
- Mayores, enfermos de parkinson, Alzheimer y otros trastornos neurodegenerativos.
- Marginación social: transeúntes, reclusos y exreclusos, etc.
- Minorías étnicas

3. Finalidad de los proyectos y costes elegibles

Los proyectos a desarrollar se encuadrarán en alguna de las siguientes tipologías:

- Prevención, acompañamiento e inserción social.
- Fomento ocupacional o del empleo en colectivos en riesgo social.

Quedan **excluidos** del presente concurso:

- Los proyectos dirigidos a temas de inmigración y cooperación internacional.
- Los proyectos que se refieran a actividades exclusivamente recreativas, lúdicas o culturales.
- Los proyectos de carácter exclusivamente medioambiental.

- Los proyectos sociales que presenten acciones de formación, información, sensibilización o promoción del voluntariado.

Se consideran como **costes elegibles** los siguientes conceptos:

- Costes de personal asignado al proyecto.
- Suministros y materiales.
- Costes inherentes a las actividades a desarrollar.
- Costes administrativos siempre que no superen el 10% del coste total del proyecto.

No son elegibles, y por tanto **no podrán ser subvencionados**, los siguientes conceptos:

Costes generales de mantenimiento de la entidad solicitante.
Equipamientos e instalaciones.
Costes de adquisición, construcción o remodelación de inmuebles

4. Ámbito de realización del proyecto y período de ejecución

La entidad solicitante deberá tener su sede en el ámbito operativo de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja.

La actividad objeto de la ayuda deberá realizarse dentro del periodo comprendido entre enero de 2003 y junio de 2004.

5. Lugar y forma de presentación de proyectos

Las asociaciones y entidades que aspiren a la consecución de esas ayudas deberán detallar el proyecto a través del formulario de solicitud (descargar de www.bancaja/obrasocial.es) y entregar, adjuntando Estatutos y Memoria de Actividades del año 2002, en:

Fundación Bancaja, Centro Cultural Bancaja, Fundació Caixa de Castelló, Fundació Bancaja Sagunto y en la Fundación Bancaja Segorbe (ver direcciones al final de la página).

Se recomienda presentar el formulario en formato electrónico, para agilizar la tramitación de los expedientes.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 23 de mayo de 2003.

Aquellas solicitudes que no cumplan íntegramente todos los requisitos expuestos en estas Bases y/o cuyo formulario de solicitud no esté debidamente cumplimentado, quedarán automáticamente excluidas del concurso.

6. Criterios de valoración

Se valorará positivamente la utilidad social, calidad, oportunidad e innovación de las acciones a desarrollar.

7. Resolución del Concurso

Los fallos adoptados por cada Fundación, tendrán carácter ejecutivo y serán inapelables. Las Fundaciones se reservan el derecho a no aplicar total o parcialmente la dotación presupuestada si, a su criterio, los proyectos presentados no reunieran las condiciones y calidad exigidas.

Cualquier duda o diferencia que pudiera surgir en la interpretación de estas Bases será resuelta por las Fundaciones, con el mismo carácter expuesto en el párrafo anterior.

La Fundación Bancaja y la Fundació Caixa Castelló quedan facultadas para divulgar del modo que estimen conveniente, el hecho de la concesión de ayudas a las entidades seleccionadas.

La mera presentación de solicitud presupone la aceptación sin reservas de las normas contenidas en las presentes Bases. De producirse el incumplimiento de las mismas, las Fundaciones se reservan el derecho de proceder como estimen conveniente, solicitando incluso la devolución de las cantidades abonadas.

8. Cuantía de las ayudas y formas de pago

Para el concurso de 2003 se establece una dotación de 650.000 euros.

El importe máximo de las ayudas por proyecto será de 30.000,00 euros.

Los proyectos presentados podrán ser financiados hasta un 75% de su coste total, debiendo la entidad solicitante acreditar la procedencia del resto de la financiación.

El importe de las ayudas concedidas se ingresará en la cuenta de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, vinculada al CIF y nombre completo de la entidad beneficiaria.

Las ayudas de hasta 3.000,00 euros serán abonadas en un sólo pago a la aprobación de la solicitud, y deberán justificarse al término del proyecto aprobado mediante memoria final del mismo. En el caso de ayudas superiores a 3.000,00 euros, se abonará el 60% de la cantidad concedida en el momento de la aprobación del proyecto, y el 40% restante tras la presentación del Informe Final y Certificación de los Gastos de la actividad realizada.

9. Obligaciones de las entidades seleccionadas

Con el objetivo de justificar la adecuada gestión técnica y financiera de los proyectos financiados, la entidad beneficiaria se compromete, a la finalización del proyecto, a remitir a la Fundación Bancaja o a la Fundació Caixa Castelló, la Memoria Final y la Certificación de Gastos conforme al modelo que le será facilitado, un mes como máximo después de la finalización del proyecto.

Las entidades beneficiarias quedan obligadas, cuando cualquiera de ambas fundaciones lo soliciten, a presentar cuanta información técnica y financiera sea necesaria para proceder a la verificación o control de la ejecución del proyecto.

En los programas de actos, carteles, memorias, notas de prensa, presentaciones o cualquier otra forma de difusión, se hará constar de forma expresa la colaboración de la Caja de

Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja.

El **formulario de solicitud** puede descargarse desde el icono del Word que se encuentra en la parte superior de esta página. **Para rellenar este formulario, guardar en el disco duro de un ordenador y hacer los cambios sobre los campos marcados en gris.**

Este formulario también puede solicitarse en:

Fundación Bancaja

Plaza de Tetuán, 23. Valencia.
Tel.: 96 387 58 64 (Desarrollo Social).

Centro Cultural Bancaja

Rambla Méndez Núñez, 4. Alicante.
Tel.: 965 200 633.

Fundació Caixa Castelló

Edificio Hucha. Enmedio, 82. Castellón.
Tel.: 964 232 551 / 964 250 669.

Fundación Bancaja Sagunto

Cavallers, 10. Sagunto.
Tel.: 962 664 221.

Fundación Bancaja Segorbe

Santa María, 13. Segorbe.
Tel.: 964 711 295.

4. CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

Finaliza el plazo de presentación de solicitudes el 16 de mayo.

DESTINATARIOS Y OBJETO DE LAS AYUDA

El objeto de la presente convocatoria es contribuir a la mejora de la calidad de vida y la integración social de colectivos en situación de especial vulnerabilidad. Los proyectos presentados deberán dirigir su atención a los siguientes colectivos:

- Infancia y juventud
- Personas mayores
- Discapacitados
- Mujer en riesgo social
- Inmigrantes
- Transeúntes y sin techo
- Minorías étnicas
- Exreclusos
- Drogodependientes

TIPOLOGÍA DE PROYECTOS

Los proyectos a desarrollar deberán encuadrarse en alguna de las siguientes tipologías:

- Prevención, rehabilitación y reinserción social
- Acompañamiento, atención a familias y respiro familiar
- Fomento ocupacional o del empleo
- Formación, información y sensibilización social
- Promoción del voluntariado social

Quedarán excluidos de la presente convocatoria:

- a) los proyectos que se refieran a actividades recreativas, lúdicas o culturales.
- b) los proyectos de infraestructuras que supongan inversión en inmuebles y/ o equipamiento.

ÁMBITO DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO Y PERIODO DE EJECUCIÓN

La entidad solicitante así como la actividad propuesta, deberán estar circunscritas al ámbito operativo de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, Regiones y Comunidades Autónomas de Valencia, Murcia, Madrid, Cataluña e Islas Baleares.

La actividad objeto de ayuda deberá realizarse dentro del período comprendido entre Enero y Septiembre de 2004.

ENTIDADES SOLICITANTES Y REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Podrán concurrir a la presente Convocatoria todas aquellas entidades privadas sin ánimo de lucro debidamente legalizadas y registradas que desarrollen actividades en el campo de la

Integración Social.

Cada entidad solicitante, por sí sola o agrupada con otra u otras, podrá presentar un único proyecto a esta convocatoria.

Quedarán excluidas de esta convocatoria aquellas entidades que no estén al corriente, en el caso de haber recibido ayudas en convocatorias anteriores, en el cumplimiento de las obligaciones de información y justificación de gastos.

Quedarán igualmente excluidas aquellas entidades que no cumplan íntegramente los requisitos expuestos en las presentes bases o **su solicitud no esté debidamente cumplimentada.**

Las entidades solicitantes cumplimentarán en su totalidad el formulario de solicitud por duplicado de acuerdo al modelo oficial adjunto, que consta de los siguientes apartados:

- Datos de la entidad solicitante
- Denominación del proyecto
- Importe total y cantidad solicitada
- Ámbito territorial
- Beneficiarios del proyecto
- Descripción y objetivos del proyecto
- Recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución
- Presupuesto detallado de gastos indicando conceptos, importes y procedencia de fondos
- Presupuesto detallado de gastos indicando conceptos, importes y procedencia de fondos
- Información acerca de otras Entidades que participan en el proyecto

LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El **plazo de presentación de solicitudes** finalizará el día 16 de mayo de 2003, no más tarde de las 14 horas debiendo ser enviadas por correo certificado o entregados en:

Caja de Ahorros del Mediterráneo
Dirección de Obras Sociales
Avda. Dr. Gadea,1 03003 Alicante

Indicando en el sobre **“Convocatoria de Ayudas para la Integración Social 2003”**, asimismo deberán reseñarse claramente los datos de la entidad: nombre, domicilio, población

A la solicitud, cumplimentada en todos sus apartados, deberá adjuntarse:

- Proyecto
- Estatutos de la entidad solicitante
- Alta en el Registro correspondiente
- CIF de la entidad
- Memoria económica y de actividades de 2002

CRITERIOS DE VALORACIÓN

El **jurado adjudicará las ayudas** en función de la evaluación que realice de los proyectos objeto de esta convocatoria, valorando especialmente:

- Los criterios de innovación, participación y colaboración con otras entidades y grupos de voluntariado.
- La calidad, utilidad social y oportunidad de los servicios que preste la entidad solicitante.
- Que el proyecto se realice en zonas urbanas de acción preferente.

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y COMUNICACIÓN DE PROYECTOS SELECCIONADOS

El fallo del Jurado, de carácter inapelable, se hará público durante el mes de octubre de 2003. La Caja de Ahorros del Mediterráneo podrá divulgar la concesión de las Ayudas en la forma que estime conveniente.

Cualquier duda que pudiera surgir en la interpretación de las bases será resuelta por el Jurado.

Los proyectos presentados que no sean objeto de Ayuda se conservarán 30 días a partir de la fecha de publicación del fallo del Jurado. Pasado este plazo los proyectos no reclamados se destruirán.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS Y FORMAS DE PAGO

La presente convocatoria cuenta con una dotación de dos millones trescientos mil euros. Los proyectos podrán ser financiados en parte o en su totalidad, con una cuantía máxima de **treinta mil euros** por proyecto.

El importe de las ayudas concedidas se ingresará en la cuenta de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, vinculada al CIF y nombre completo de la entidad beneficiaria. En el momento de la aprobación del proyecto se abonará el 60% de la cantidad concedida y el 40% restante a la presentación de la memoria final y certificación de gastos de la actividad realizada, firmada por el Presidente y Secretario de la entidad beneficiaria de la ayuda.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LAS AYUDAS

Las entidades beneficiarias se comprometen a la ejecución de la propuesta presentada. A fin de justificar la adecuada gestión técnica y financiera de los proyectos financiados, la entidad beneficiaria remitirá a Caja de Ahorros del Mediterráneo antes del 15 de Octubre del mismo año la memoria final y certificación de gastos, conforme al formulario que le será facilitado. Asimismo quedan obligadas, cuando así se les solicite, a presentar cuanta información técnica y financiera les sea requerida por Caja de Ahorros del Mediterráneo para proceder a la verificación o control de la ejecución del proyecto. En los programas de actos, carteles, memoria, notas de prensa, presentación o cualquier otra forma de difusión, se hará constar la colaboración de Caja de Ahorros del Mediterráneo.

DISPOSICIONES FINALES

La presentación de solicitudes presupone la aceptación de las presentes bases en todos sus términos. De producirse el incumplimiento de las mismas, Caja de Ahorros del Mediterráneo se reserva el derecho de proceder como estime conveniente, solicitando incluso la devolución de la cantidad abonada.



Nº ref. CAM:

Territorial/ Regional:

FORMULARIO DE SOLICITUD CONVOCATORIA 2003

(Debe cumplimentar los espacios en blanco de la solicitud escribiendo directamente desde su ordenador y posteriormente imprima por duplicado la solicitud)

1. Datos de la Entidad Solicitante

Nombre de la Entidad:			
			C.I.F:
Domicilio:			
Localidad:		C.P:	
Teléfono:		Fax:	
E-mail:		Web:	
Año de constitución:			
Representante legal:			
Cargo:			
Responsable del proyecto:			
Cargo:		Teléfono:	
Personal que compone la Entidad: (indicar número)	Remunerado	Voluntario	Socios

Nº de cuenta CAM vinculada al CIF de la Entidad:

CÓDIGO CUENTA CLIENTE (CCC)			
Entidad	Oficina	D.C	Número de cuenta
2090			

Sector de Intervención	
	(Marque con una X la que corresponda)
	Infancia y juventud
	Personas mayores

	Discapacitados
	Mujer en riesgo social
	Inmigrantes
	Transeúntes y sin techo
	Minorías étnicas
	Ex - reclusos
	Drogodependientes

Tipología del proyecto	
	(Marque con una X la que corresponda)
	Prevención, rehabilitación y reinserción social
	Acompañamiento, atención a familias y respiro familiar
	Fomento ocupacional o del empleo
	Formación, información y sensibilización
	Promoción del voluntariado social

Naturaleza Jurídica de la Entidad	
	(Marque con una X la que corresponda)
	Asociación
	Fundación
	Federación, confederación o cualquier otra entidad de grado superior que agrupe a entidades sin ánimo de lucro
	Otras

Actuaciones más relevantes en proyectos dirigidos a los colectivos objeto de esta convocatoria			
Proyecto	Año	Importe	Entidad/es Cofinanciadora/s
[Escriba el título del proyecto objeto de esta convocatoria desarrollado por la Entidad Solicitante]	[Escriba el año en el que se ejecutó el proyecto]	[Escriba el monto total del proyecto]	[Escriba el nombre de los Organismos Públicos o Privados que aportaron recursos al proyecto]

Observaciones:			
Fuentes de Financiación de la Entidad			
¿Han recibido fondos privados en 2000/2002? En caso afirmativo, detallar e indicar cuantía y fecha [Escriba si la Entidad Solicitante ha recibido fondos privados para la ejecución de proyectos]	SI		NO
¿Han recibido fondos públicos en 2000/2002? En caso afirmativo, detallar e indicar cuantía y fecha [Escriba si la Entidad Solicitante ha recibido fondos públicos para la ejecución de proyectos]	SI		NO

Relaciones de vinculación con la CAM durante los últimos tres años			
<u>Proyecto</u>	<u>Año</u>	<u>Importe</u>	<u>Situación</u>
[Escriba una enumeración histórica de las relaciones existentes entre la Entidad y la Caja de Ahorros del Mediterráneo (proyectos presentados, apoyados, ejecutados, etc.)]			
Observaciones:			

2. Denominación del proyecto
Título del proyecto: [Escriba el nombre o título del proyecto]
Breve resumen del proyecto: [Escriba en dos líneas una breve descripción del proyecto solicitado a la CAM]

3. Importe total y solicitado
Importe total del proyecto: (euros)
Importe solicitado a la CAM: (euros)

4. Ámbito territorial de actuación y período de ejecución

[Escriba el lugar exacto donde va a realizarse el proyecto]

Fecha de inicio prevista (dd/mm/aa): [Escriba la fecha de inicio del proyecto]

Fecha de finalización prevista (dd/mm/aa): [Escriba la fecha en la que se estima se dará por concluido el proyecto]

5. Identificación

5.1 Descripción de la problemática del colectivo y cuantificación de beneficiarios directos

[Describa brevemente el grupo de personas al que se dirige el proyecto, detallando claramente el problema al que se pretende hacer frente y la situación en la que viven los beneficiarios, incluyendo cuantificación del número de personas que se van a beneficiar directa o indirectamente de dicho proyecto]

5.2 Justificación de la elección del Proyecto

[Identificada la problemática que afecta al colectivo, se han de plantear las posibles alternativas para superarla y valorar las posibilidades reales de llevar a cabo la alternativa seleccionada]

6. Descripción Técnica del Proyecto

6.1 Matriz de Planificación	
<p>OBJETIVO ESPECÍFICO</p> <p>¿Cuál es el fin de su proyecto?</p>	<p>INDICADORES DEL OBJETIVO</p> <p>¿Cómo van a medir que se ha cumplido el objetivo?</p>
<p>RESULTADOS ESPERADOS</p> <p>Los resultados que ustedes esperan conseguir incidirán en la consecución del objetivo de su proyecto. En función de las actividades elegidas, conseguirán los resultados. Estos resultados estarán cuantificados y se podrán medir.</p>	<p>INDICADORES DE LOS RESULTADOS</p> <p>¿Cómo van a medir que los resultados se han cumplido? Para poder medir los resultados éstos tienen que ser concretos, concisos y estar cuantificados.</p>
<p>ACTIVIDADES</p> <p>¿Cuáles son todas las actividades concretas que ustedes van a realizar? Con la realización de estas actividades lograrán unos resultados encaminados a lograr el OBJETIVO de su proyecto. Estas actividades estarán cuantificadas y se podrán medir.</p>	<p>INDICADORES DE LAS ACTIVIDADES</p> <p>¿Cómo van a medir que las actividades se han realizado? Para poder medir las actividades, éstas tienen que estar definidas de forma concreta y concisa.</p>

7. Gestión del Proyecto

7.1 Medios Humanos implicados en el proyecto

REMUNERADO:

Perfil	Nº	Dedicación (horas/semana)	Responsabilidades	Remuneración bruta mensual total (euros)
Total				

VOLUNTARIO:

Perfil	Nº	Dedicación (horas/semana)	Responsabilidades
Total			

7.2 Medios técnicos y materiales

[Se ha de concretar la participación de la Entidad solicitante en el proyecto en lo que se refiere a medios materiales (técnicos, tecnológicos, de infraestructura, etc.)]

8. Presupuesto

8.1 Presupuesto detallado					
Partidas	Subvención solicitada a CAM (euros)	Otra subvención (especificar) (euros)	Otra subvención (especificar) (euros)	Financiación propia (euros)	Coste total (euros)
Personal (detallar): -					
Subtotal					
Materiales y Suministros (detallar): -					
Subtotal					
Otros (detallar): -					
Subtotal					
Gastos Administrativos y de Gestión: -					
Subtotal					
Actividades recreativas, lúdicas o culturales	No subvencionable				
Subtotal					
Adquisición Construcción Remodelación	No subvencionable				
Subtotal					
Equipamiento e Instalaciones	No subvencionable				
Subtotal					
TOTAL (euros)					

9. Otras Entidades que participan en el proyecto

[Escriba la relación con otras organizaciones públicas o privadas]
Se detallarán las acciones que la Entidad desarrolla en coordinación con otros organismos públicos o privados para mejorar la situación de las personas en situación de vulnerabilidad.

Ena.....de.....de 2003

(Sello de la Entidad)

Vº Bº Representante legal

Firma del Responsable del Proyecto

D/Dª

D/Dª

DNI.....

DNI.....

Cargo.....

Cargo.....